POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 26 MAY 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP), PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, COMPONENTE DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL, RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA, PARA EL PERSONAL QUE INTEGRAN LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA Y EL GRUPO UNDMO Y SU NÚCLEO FAMILIAR.

En cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de la Agencia Nacional de Contratación – AGNC, se procedió a efectuar la codificación con el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
45111500	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
45111700	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores
90101600	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering
90141600	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Deportes comerciales	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
90141700	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Deportes comerciales	Deportes aficionados y recreacionales
93141500	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Servicios de política social
93141700	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	cultura
94121500	Organizaciones y Clubes	Clubes	Clubes deportivos

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente estudio previo es **MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($1.990.400.000,00)** moneda legal colombiana IVA incluido, impuestos y demás gravámenes de ley, discriminados así:

ÍTEM	RUBRO DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUSIVO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUSIVO IVA
1	02-02-02-009-006	MEBOG - GUTAH	Despliegue sistema de atención integral a la familia policial SAFAP	10	1	$1.208.650.000,00	$1.208.650.000,00
2		MEBOG - UNDMO			1	$119.000.000,00	$119.000.000,00
3		MESOA			1	$662.750.000,00	$662.750.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$1.990.400.000,00**

Nota 1: teniendo en cuenta que se trata de un contrato de servicio tipo tracto sucesivo, la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida hasta por el ***valor total del presupuesto oficial asignado.***

Nota 2: el oferente deberá indicar que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado, en la plataforma del SECOP II.

Nota 3: el oferente deberá ofrecer un único porcentaje de descuento, el cual deberá de aplicar a cada uno de los ítems del Anexo nro. 1 "*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS*" del presente proceso.

Nota 4: una vez finalizado el plazo de ejecución del negocio jurídico, en caso que existan saldos por ejecutar, que no hayan sido posible su ejecución, la Policía Metropolitana de Bogotá, liberará los recursos ante la imposibilidad de ejecución, por consiguiente, quedará constancia en la liquidación del negocio jurídico.

1.3. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS

Certificación Plan de Compras Gastos de Funcionamiento nro. 064 del 12 de mayo de 2026, así:

ÍTEM	FECHA	PLAGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	12/05/2026	064	MEBOG	Despliegue sistema de atención integral a la familia policial SAFAP	16	1	$1.608.650.000,00	$1.608.650.000,00
2			MESOA			1	$262.750.000,00	$262.750.000,00
3			UNDMO			1	$65.000.000,00	$65.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO								$1.936.400.000,00

1.4. CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios (Artículo 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos en el mismo y se encuentren registrados en SECOP II.

El presente proceso contractual NO se limitará a MIPYMES teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso supera el umbral establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021, sin embargo, se garantizarán los criterios diferenciales establecidos en el Decreto 1860 de 2021.

1.6. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Que mediante la Resolución nro. 00502 del 05 de marzo de 2026 "Por la cual se delega la ordenación de gastos y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones", establece en el artículo 20, que el presupuesto que se le asigne a la Policía metropolitana de Bogotá y Policía Metropolitana de Soacha, destinados a la atención de sus necesidades cuando corresponda, será ejecutado por el Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá por ser la unidad policial ejecutora.

Las unidades adscritas a la Policía Metropolitana de Bogotá, Policía Metropolitana de Soacha y la Unidad de Dialogo y Mantenimiento del Orden (UNDMO) en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1227 del 2005 "*Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto - Ley 1567 de 1998*": Artículo 69: "*Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social*". Artículo 70: "*Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales* (deportivos, recreativos y vacacionales, artísticos y culturales, promoción y prevención de la salud, capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades, promoción de programas de vivienda facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados). Artículo 76. *"Los planes de incentivos, enmarcados dentro de los planes de bienestar social, tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades".*

Con base en lo dispuesto en el Instructivo Número 010 DIPON-DIBIE -70 del 16 de marzo del 2018 que trata sobre los "*Parámetros Institucionales Frente a la Asignación y Ejecución de Recursos Destinados a Programas de Bienestar Social en la Policía Nacional*", numeral 3 recreación, deporte, cultura y turismo: capacidad institucional que promueve la actividad positiva del individuo hacia la vida en el desarrollo de actividades para el aprovechamiento del tiempo, integración familiar y promoción de espacios que le permita trascender al personal uniformado y no uniformado de la Policía Nacional, y sus familias, en ambientes recreativo, religioso, aventura, cultura, gastronómicos y eco turísticos entre otros, mediante actividades como: vacaciones recreativas, visitas a parques y lugares de interés cultural jornadas recreativas, celebración internacional de la familia, actividades recreativas de esparcimiento y relajación, acondicionamiento físico, jornadas recreo-deportivas y culturales, salidas de integración familiar e Integración entre compañeros, así mismo, lo previsto en la Resolución nro. 0006 del 01/01/2025, "*Por la cual se modifican unas partidas con cargo al Presupuesto de Funcionamiento de la Policía Nacional vigencia fiscal 2025*" asignó los recursos a las unidades a la Policía Metropolitana de Bogotá, Policía Metropolitana de Soacha y el grupo UNDMO, para ser incluidos en el plan de adquisiciones de la unidad.

Enfocados en el tercer pilar de la Dirección General de nuestra Institución "*una policía que piensa en sus policías*" y siguiendo los lineamientos misionales de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional "*Promover el desarrollo y la integración de la familia, a través de estrategias y programas organizacionales, que fortalezcan la construcción del tejido social humano, favoreciendo la prestación de un efectivo servicio de Policía*".

Dando aplicación a la Resolución nro. 1572 del 08 de mayo de 2023, se expide el "*reglamento de Bienestar Laboral de la Policía Nacional*" que modificó y adicionó la Resolución nro. 03001 de 2018 por la cual la Dirección de Bienestar Social creó una infraestructura de servicios que buscan ayudar y complementar los requerimientos que presentaban los uniformados en materia laboral y socio familiar, teniendo como finalidad mejorar la calidad de vida y desarrollar un proceso dinámico de ajuste entre el proyecto de vida personal y el Institucional.

Bajo esta concepción, surgieron unas líneas de acción relacionadas con la educación, la recreación, la vivienda y el apoyo psicosocial, dando prioridad a la población vulnerable de la institución (Grupos étnicos, poblaciones en situación de discapacidad, y víctimas del conflicto armado) cuyo objetivo principal era realizar un cuidadoso seguimiento de la vida familiar que le permitiera a la Institución colaborar con la formación de buenas costumbres en las familias y de esta manera contribuir a mitigar sus problemas.

En tal sentido y atendiendo las nuevas dinámicas sociales, se diseñó e implementó la Estrategia Integral de Protección a la Mujer, Familia y Género al interior de la institución donde se beneficiaron a funcionarios, brindando asistencia a los casos de violencia intrafamiliar y prevención a las diferentes problemáticas las cuales se ven abocados los integrantes de la Policía Nacional, siendo a partir de esta nueva perspectiva de trabajo que tomó fuerza el concepto de familia desde el ámbito organizacional, debido a la importancia de la estabilidad de laboral y familiar para lograr la efectividad en el servicio de Policía se construyó el Modelo de Atención Integral para la Familia Policial, considerándose como una herramienta que tiene la Institución para facilitar el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad policial, bajo los principios de equidad, calidad, cobertura, oportunidad y efectividad, a través de estrategias de prevención del riesgo psicosocial y promoción de hábitos saludables de convivencia.

Este Modelo se dinamiza a través de un marco de metodología dirigido a la promoción, prevención e intervención de los factores de riesgo psicosocial, la protección, restablecimiento y garantía de los derechos de la comunidad policial en infancia, juventud, adultez, familia y género, de ahí, que la Dirección de Bienestar Social, se trazó la misión de promover el desarrollo y la integración de la familia, a través de estrategias y programas organizacionales, que fortalezcan la construcción del tejido social humano, favoreciendo la prestación de un efectivo servicio de Policía.

Por consiguiente, en correspondencia con los recursos disponibles destinados para la vigencia 2026, las unidades adscritas a la Policía Metropolitana de Bogotá, Policía Metropolitana de Soacha y la Unidad de Dialogo y Mantenimiento del Orden (UNDMO) requieren contratar la *PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP), PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, COMPONENTE DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL, RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA, PARA EL PERSONAL QUE INTEGRAN LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA Y EL GRUPO UNDMO Y SU NÚCLEO FAMILIAR".* con el fin de estimular el personal y sus beneficiarios, para la buena utilización del tiempo libre, fomentando la cultura a través del aprendizaje, fortaleciendo la entidad institucional, promoviendo escenarios de construcción de tejidos socioculturales, permitiendo elevar su desempeño laboral, siendo de vital importancia crear estímulos en el personal, ya que se verá reflejado en servicios policiales, al igual que en su núcleo familiar, puesto que el personal uniformado y no uniformado está motivado para ejercer su labor de una manera ágil, dinámica profesional y comprometiéndose con el servicio.

Las unidades adscritas a la Policía Metropolitana de Bogotá, Policía Metropolitana de Soacha y la Unidad de Dialogo y Mantenimiento del Orden (UNDMO) han proyectado realizar actividades en espacios ubicados dentro y fuera de la ciudad (nivel nacional), debido a que en la Capital no se cuenta con la capacidad logística y estructural necesaria para satisfacer esta necesidad y poder cumplir con el 100% de las actividades programadas para el fortalecimiento del bienestar policial.

Teniendo en cuenta las necesidades mencionadas anteriormente y que las unidades adscritas a la Policía Metropolitana de Bogotá, Policía Metropolitana de Soacha y la Unidad de Dialogo y Mantenimiento del Orden (UNDMO) no cuentan con la maquinaria, ni la capacidad operativa, ni el talento humano, para la prestación del servicio objeto del presente estudio, se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica que lo ejecute.

Así mismo, fue consultada la página virtual del Estado Colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco, verificando los acuerdos marcos vigentes, evidenciando que ***NO*** aplican, toda vez que no se asocian a las condiciones técnicas solicitadas en el presente estudio previo.

Decreto nro. 0199 del 20 de febrero de 2024 "(…) Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (…)". *(...)"El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Numeral 11 del Artículo 189 de la Constitución Política y el Artículo 69 de la Ley 2008 de 2019 a través*

del Decreto nro. 397 del 17 de marzo de 2022(…) estableció el Plan de Austeridad del Gasto, denotando que en su contenido no cuenta con limitaciones de Austeridad del Gasto a la presente necesidad, por tanto, se continua con los trámites administrativos que se tienen previstos en la ejecución contractual de la vigencia 2026.

ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a la Sección 2, Subsección 1, Numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bogotá mediante comunicación oficial nro. GS-2026-279828-MEBOG del 12 de mayo de 2025, certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso de *"PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP), PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, COMPONENTE DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL, RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA, PARA EL PERSONAL QUE INTEGRAN LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA Y EL GRUPO UNDMO Y SU NÚCLEO FAMILIAR"*, por un valor de **MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($1.936.400.000.00)** moneda legal colombiana, **SI**, está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos relacionados a continuación:

ACUERDO			LA POLICÍA NACIONAL SE ENCUENTRA INCLUIDA	VALOR DEL PROCESO SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza pacifico	CHILE	25.242.808.972,80	SI	SI	NO	SI
	PERÚ	25.242.808.972,80	SI	SI	NO	SI
	MÉXICO	52.181.586.357,81	SI	SI	NO	SI
CANADÁ		25.242.808.972,80	SI	SI	SI	NO
CHILE		25.242.808.972,80	SI	SI	SI	SI
COREA		25.242.808.972,80	SI	SI	SI	NO
COSTA RICA		35.380.321.056,28	SI	SI	SI	NO
ESTADOS AELC		35.380.321.056,28	SI	SI	SI	NO
ESTADOS UNIDOS		25.242.808.972,80	SI	SI	SI	NO
MÉXICO		55.733.027.443,56	SI	SI	SI	NO
Triángulo Norte	SALVADOR	100.000.000,00	SI	SI	NO	NO
	GUATEMALA	100.000.000,00	SI	SI	NO	NO
	HONDURAS	100.000.000,00	NO	SI	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		25.242.808.972,80	SI	SI	SI	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES - CAN		100.000.000,00	SI	SI	SI	NO

Fuente: *Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, Versión CCE-EICP-MA-03.*

La contratación del presente proceso, se requiere para el mes de mayo del 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página www.colombiacompra.gov.co; revisando los contratos que se suscribieron por la entidad, con objeto igual o similar y especificaciones técnicas similares a las requeridas durante las tres (3) últimas vigencias (2023, 2024 y 2025), encontrando lo siguiente:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCION	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ - SINERGIA E INNOVACIÓN SAS	10-7-30021-23 del 31/05/2023	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP), PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, COMPONENTE DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL, RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA, PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA Y METROPOLITANA DE SOACHA, SU NÚCLEO FAMILIAR Y OTRAS UNIDADES ADSCRITAS A LA MEBOG".	PN MEBOG SA SI 028 2023	SE EJECUTO A SATISFACCIÓN	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN

POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ - SINERGIA E INNOVACIÓN SAS	10-7-30015-24 del 21/06/2024	PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP), PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, COMPONENTE DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL, RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA, PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA, SU NÚCLEO FAMILIAR Y OTRAS UNIDADES ADSCRITAS A LA MISMA	PN MEBOG SA SI 026 2024	SE EJECUTO A SATISFACCIÓN	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ - ENLACE DE COLOMBIA SAS	10-7-30015-25 del 28/04/2025	PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP), PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, COMPONENTE DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL, RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA, PARA EL PERSONAL QUE INTEGRAN EL GRUPO UNDMO Y A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA Y SU NÚCLEO FAMILIAR	PN MEBOG SA SI 018 2025	SE EJECUTO A SATISFACCIÓN	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución nro. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*:

> *"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)"*

Por lo anterior, se debe indicar la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, las cuales son:

B. SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

> *"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."*

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución nro. 03049 de 2014, dispone:

> *"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007..."*

Son causales de esta modalidad:

- Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:

El literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, manifiesta:

> *"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*
>
> *Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."*

Se aclara que las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de características técnicas Uniformes a través de los Acuerdos marco de Precios vigentes.

Por lo anterior, el presente proceso de selección, se realizará bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 6° del Decreto 1860 de 2021).

CRITERIOS DE SELECCIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas y de calidad están descritos en el Anexo nro. 1 "*Especificaciones Técnicas Mínimas*" del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE por parte del oferente al momento del diligenciamiento.

3.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente este descrita en el Anexo nro. 1 *"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"* del presente estudio previo, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE, con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del contrato.

3.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO:

El nivel de educación se encuentra descrita en el Anexo nro. 1 "*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS*" del presente estudio previo.

3.1.3 EXPERIENCIA:

La experiencia esta descrita en el Anexo nro. 1 "*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS*" del presente estudio previo.

3.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL:

La experiencia del personal se encuentra descrita en el Anexo nro. 1 "*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS*" del presente estudio previo,

3.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

La capacidad operativa del proponente esta descrito en el Anexo nro. 1 "*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS*" del presente estudio previo, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

3.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Las condiciones técnicas adicionales de calificación están expuestas en el Anexo nro. 1 "*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES*" del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

3.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica para el presente proceso.

3.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

3.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para efectos de la presentación de la propuesta económica inicial, el proponente deberá expresar en el sitio destinado en el SECOP II, el valor total de su oferta en moneda legal colombiana, este espacio se denomina como "Sobre 2 – Económico", también entendido como **SOBRE ECONÓMICO**. Dicho valor no podrá superar el monto del valor estimado en los estudios previos.

Nota 1: el valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana.

Nota 2: los proponentes deberán tener en cuenta para efectos del ofrecimiento económico, que estos valores se encuentran con IVA incluido, de igual manera contemplará los costos directos, indirectos, impuestos, retenciones de ley y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, y obligaciones que se prevén desde los estudios previos, el pliego de condiciones, el contrato y su liquidación. El precio ofertado, no estará sujeto a ajuste alguno, razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta que debe asumir los posibles incrementos que se enuncian en el estudio del sector del presente estudio previo.

Nota 3: el oferente habilitado es la persona que presentó oferta dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso, y satisfaga las exigencias de la entidad presentadas en el pliego de condiciones definitivo, que para efectos de configuración de la plataforma transaccional SECOP II, corresponde a lo exigido en el SOBRE 1 – HABILITANTE Y TÉCNICO; el documento que acredita la condición de oferente habilitado, es un acta de reunión realizada por los integrantes del Comité Evaluador como el Comité de Adquisiciones, quienes han verificado previamente el contenido de los criterios técnicos, jurídicos y económicos (requisitos habilitantes y técnicos), los cuales deben tener cumplimiento a plenitud de las condiciones de la entidad, merito que permite con la autorización de la ordenación del gasto habilitar al oferente para que participe en la subasta inversa, en el amparo de los principios del régimen de contratación estatal.

Nota 4: se encuentra entre las causales de rechazo: *a)* si el oferente presenta en su propuesta económica inicial valores que superen el valor estimado desde los estudios previos; *b)* si el oferente presenta ofertas parciales; *c)* si el oferente no diligencia o diligencia inadecuadamente (de acuerdo a los lineamientos dados por la entidad) el

espacio destinado en la plataforma transaccional SECOP II para presentar el sobre económico. No obstante, en los pliegos de condiciones se incorporan más causales de rechazo.

Nota 5: cuando se establezcan la existencia de oferentes habilitados, se procede en admitir las ofertas que cumplieron con los requisitos habilitantes y técnicos exigidos en el proceso. Así, la Entidad procederá a abrir exclusivamente el sobre económico de las ofertas admitidas; el presente proceso de selección se podrá adjudicar por el valor de la oferta presentada en el Sobre 2 – Económico, en el caso que solamente se presente un solo oferente habilitado, en los términos del numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015. Caso contrario, si hay pluralidades oferentes habilitados habrá subasta inversa electrónica, y se obedece actuar con ocasión al procedimiento citado en el numeral 6 y siguientes del artículo en referencia.

EVALUACIÓN ECONÓMICA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Teniendo en cuenta que los bienes que se pretenden adquirir son Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes o no uniformes, conforme con lo expresado en el artículo 11 del decreto 142 de 2023 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la oferta más favorable a la entidad será aquella ***con mayor porcentaje de descuento.***

De conformidad con el título II "De los principios de la contratación estatal" de la Ley 80 de 1993 "*por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*", el artículo 25. "*Del principio de economía*".

Para que una subasta pueda llevarse a cabo, deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes habilitados; la subasta inversa se hará en el módulo de subasta que tiene disponible Colombia Compra Eficiente en el portal transaccional SECOP II.

Entiéndase lance, como una nueva oferta económica a través de un porcentaje o tasa de descuento, mejorando a favor de la entidad el precio de la oferta base. Podrán participar en la subasta inversa los proponentes que hayan obtenido la calificación de HABILITADOS, en los criterios de capacidad jurídica, condiciones de experiencia y capacidad financiera.

En la plataforma del SECOP II, en el desarrollo de la subasta, deberán consignar únicamente el porcentaje o tasa de descuento ofertada. En el SECOP II, los proponentes tendrán un término máximo de vente **(20)** minutos para hacer o efectuar los lances, y la plataforma les indicará la posición que ocupan dentro de la subasta. Para que se considere válido el lance realizado, los porcentajes o tasas de descuento propuestas deberán ser mayores al lance más alto inmediatamente anterior y así sucesivamente hasta que termine el tiempo límite establecido para hacer lances.

Posterior a la finalización de la subasta, la entidad publicará el informe de la subasta que tiene prestablecido el módulo de subasta, cuyos valores están automatizados por configuración y están en función de la concurrencia de los lances presentados por los oferentes habilitados, con base al valor de inicial de la subasta, que obedece al valor del mayor porcentaje presentado entre los oferentes habilitados. ***El informe de la subasta evidencia el histórico de los lances y una gráfica.***

Para adjudicar el proceso, existe un módulo en la plataforma transaccional que evidencia una versión actualizada de las ofertas de los oferentes habilitados con el valor del último lance que se realizó en la subasta, espacio que la entidad establecerá el orden de elegibilidad en forma descendente, siendo el proponente ganador aquel que haya ofertado la mayor tasa de descuento.

En cumplimiento de lo establecido en Decreto 1082 de 2015, el procedimiento escogido para la selección del proponente es la subasta inversa, la cual consiste en una puja dinámica efectuada en la plataforma del SECOP II, mediante la reducción uniforme y sucesiva de los precios, a través de tasas de descuento durante el tiempo que se determina en el presente estudio previo. Para efectos de esta selección abreviada, se considera como un todo el bien objeto de la necesidad, con el fin de ser adquirido, cuya naturaleza individual corresponde a la de aquellos de características técnicas uniformes y de común utilización. Decreto 1082 de 2015.

JUSTIFICACIÓN MARGEN MÍNIMO

- El valor del precio de cada lance deberá hacerse en forma TOTAL.
- Al precio base unitario, el oferente deberá hacer lances, en menor precio, con el fin de mejorar el valor unitario de su oferta.

DESARROLLO DE LA PUJA

La puja se desarrollará de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma del SECOP II.

3.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Los factores adicionales de calificación están expuestos en el Anexo nro. 1 "*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS*", las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

3.2.3 EVALUACIÓN FINANCIERA

La Policía Metropolitana de Bogotá efectuó el análisis para establecer los indicadores y verificar la capacidad financiera y organizacional que se han estimado suficientes para minimizar el riesgo durante el desarrollo y ejecución del contrato.

Para efectos de verificación financiera el proponente deberá acreditar mediante la presentación del Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes (R.U.P), **vigente y en firme**, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio respectivo.

Los proponentes que deseen participar en el presente proceso contractual, deberán cumplir los porcentajes mínimos para todos y cada uno de los indicadores financieros que se establecen en el presente numeral. La Policía Metropolitana de Bogotá ha establecido estos mínimos de tal forma que resultan proporcionales al objeto a realizar y a las características del contrato.

La Policía Metropolitana de Bogotá ha establecido estos mínimos de tal forma que resultan proporcionales al objeto a realizar y a las características del contrato. Para la verificación de los indicadores financieros, la Policía Metropolitana de Bogotá dará cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. **Información para inscripción, renovación o actualización** del Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, efectuará la verificación de los indicadores financieros relacionados a continuación. Una vez efectuada la verificación se recibió respuesta por parte del jefe del Área Financiera, relacionando los indicadores financieros, así:

No.	INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
1	Índice de Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 19,11
2	Índice de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual a 0,10
3	Razón cobertura de interés	Utilidad operacional dividida por los gastos de interés	Mayor o igual a 14,60
4	Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Mayor o igual a 0,06
5	Rentabilidad sobre los activos	Utilidad operacional dividida por el activo total	Mayor o igual a 0,06
6	Capital de Trabajo	Total, Activo Corriente menos Total Pasivo Corriente	Mayor o igual al 65 % del Presupuesto Oficial

Nota 1: para proponentes individuales se aplicarán las fórmulas establecidas en el cuadro anterior.

Nota 2: para el caso de uniones temporales o consorcios se aplicarán las alternativas establecidas en el numeral 5.4 del "*manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación* (última versión) de Colombia Compra Eficiente así:

La opción uno se aplicará para los consorcios y uniones temporales en los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio

Sumatoria Ponderada $Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador1 * Participación1 + \cdots + Indicadori * Participacióni + \cdots + Indicadorn * Participaciónn = \sum Indicadori\ n\ i{=}1 * Participacióni$

La opción dos se aplicará para establecer el capital de trabajo tanto para las Uniones Temporales como para los consorcios.

Sumatoria Simple $Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador1 + \cdots + Indicadori + \cdots + Indicadorn = \sum Indicadori\ n\ i{=}1$

Nota 3: en aquellos eventos en que el proponente no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a las tres (03) últimas vigencias, podrá acreditar su información desde su primer cierre fiscal. En caso de empresas cuya constitución sea posterior al 31 de diciembre de 2025 los estados financieros que se verificarán serán los del balance de apertura reportado en el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes.

Nota 4: los resultados de los indicadores financieros se trabajarán con dos decimales.

Nota 5: para el caso del oferente que no se presente en consorcio o unión temporal, si los gastos de intereses se encuentran en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador.

Nota 6: en el caso que todos los integrantes del consorcio o unión temporal presenten los gastos de intereses en cero (0), cumplen con el indicador.

Nota 7: para el caso de que uno o varios de los integrantes del consorcio o unión temporal presente los gastos de intereses en cero (0) y su utilidad operacional sea negativa y el(los) otro(s) integrante (s) presente los gastos de intereses en cero (0) y su utilidad operacional sea positiva, cumplen con el indicador siempre y cuando al realizar la sumatoria de las utilidades operacionales arrojen un resultado mayor a cero.

Nota 8: el capital de trabajo requerido es mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del proceso.

Nota 7: proponentes no obligados para inscribirse en el RUP de acuerdo con el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 (*modificado por el artículo 221° del Decreto Nacional 019 de 2012*).

Para la verificación de la Capacidad Financiera y Organizacional de entidades que no están obligadas a inscribirse en el Registro Único de Proponentes, artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 (*modificado por el artículo 221 del Decreto Nacional 019 de 2012*), deberá presentar el Estado de situación financiera, Estado de resultado y otro resultado integral del último año de cierre y deben estar refrendados por el representante legal, contador público y Revisor Fiscal cuando el proponente se encuentre obligado a tenerlo o por el Auditor Independiente y las notas a los estados financieros. El Contador Público y Revisor Fiscal o Auditor Independiente deben anexar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente (no mayor a 3 meses de expedición) para la fecha de presentación de la propuesta.

Deberán allegar Formato - Capacidad Financiera y Organizacional en el cual conste de manera discriminada y detallada cada uno de los valores de los indicadores solicitados, señalando las cuentas del Catálogo General de Cuentas de los estados financieros de donde se toma la información para efectos de verificar la capacidad financiera de estas entidades.

Nota 8: **para proponentes constituidos durante la vigencia 2026:**

Se aplicará lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que señala: "(...) *Información para inscripción, renovación o actualización*, (...)" Si el interesado no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre de 2025, debe inscribirse con estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.

En tal sentido, la Policía Metropolitana de Bogotá únicamente verificará la información relacionada con los indicadores financieros reflejados en el RUP "en firme" en observancia de los artículos 5° y 6° de la Ley 1150 de 2007.

ESTADOS FINANCIEROS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los indicadores financieros de la siguiente forma:

Fecha de corte de los Estados Financieros:

Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados Financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Moneda:

Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado Vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Policía Nacional tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera y/o Banco de la República.

Los proponentes extranjeros deben adjuntar un documento en el cual el auditor o el revisor fiscal y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, certifique que: (a) la información financiera presentada a la Policía Nacional es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

PERSONAS EXTRANJERAS no inscritos en el Registro Único de Proponentes, deberán presentar los siguientes documentos:

BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS correspondiente a la aprobación del corte fiscal 31 de diciembre de 2025 cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, y el RUP se encuentre vigente y en firme. Así mismo, los balances deben venir discriminados de la siguiente manera:

Activos: corriente, no corriente y total

Pasivos: corriente, no corriente, total y patrimonio

Cuando la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Policía Nacional puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Los estados financieros requeridos deben acompañarse de:

Notas a los estados financieros
Fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional del contador y el revisor fiscal. Certificación expedida por la junta central de contadores (contador público y revisor fiscal o contador independiente), la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.
Los estados financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano expresados a pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de cierre de estos (indicando la fecha de conversión.

Las disposiciones de estos pliegos de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio a lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento. Para efectos de la consularización y la apostilla antes referidos, aplica lo dispuesto en lo referente al "APODERADO" del pliego de condiciones. Cuando la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte.

Así mismo, requerir las aclaraciones que consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Policía Nacional puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo gravedad de juramento. En este evento deberá contar contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos.

3.2.4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual indica que:

> "(...) *sí de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas (...)*".

Nota: el comité evaluador económico deberá solicitar facturas electrónicas de compra que cumplan estrictamente con los requisitos de la Resolución 000165 de 2023 y demás normas vigentes, cada factura debe incluir el CUFE (Código Único de Factura Electrónica) Además, podrá solicitar inventarios, lista de empaque, registro o licencia de importación, certificado de origen, documento de transporte, declaratoria de importación, declaración Andina de valor en la Aduana, certificado de sanidad, balances financieros o cualquier otro documento necesario para la verificación de los precios para los bienes y servicios que la Entidad considere como precios artificialmente bajos, los cuales deberán tener como fecha máxima de expedición el día de la presentación de la oferta, del cual este comité, emitirá un comunicado oficial argumentando si acepta o no la justificación de los precios artificialmente bajos, (no se aceptaran cotizaciones).

3.2.5. IMPUESTOS DE LEY:

Al preparar la propuesta el oferente deberá tener en cuenta todos los impuestos que hayan de causarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales serán asumidos por el contratista y no dará lugar a ningún pago adicional de los precios pactados. En todo caso, corresponde al CONTRATISTA sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad legal vigente, régimen de impuesto al que pertenece, clase y objeto del contrato a celebrar.

3.2.6. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más ofertas, la Entidad aplicará los criterios que trata el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan (Factores de desempate y acreditación. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021).

Nota 1: para el numeral 12 del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, la Policía Metropolitana de Bogotá establece el factor de desempate por sorteo mediante balota.

Nota 2: los documentos para acreditar los criterios de desempate deberán ser entregados con la propuesta inicial, para el efecto se establecerá dentro del cuestionario contenido en el pliego electrónico el espacio para la acreditación de los requisitos que pretendan hacer valer, ***estos documentos no podrán subsanarse para el presente criterio***, únicamente la Entidad podrá solicitar en determinado caso, aclaraciones de los documentos allegados.

3.2.7 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal, en consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Policía Metropolitana de Bogotá en el pliego de condiciones.

De conformidad con el parágrafo 1 ° del artículo 5°, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018: *"La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima Cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado".*

> *"Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso."*
>
> *De igual manera, se recuerda lo establecido por los parágrafos 3 y 4 del artículo 5 de la ley 1882 de 2018, que para el efecto establece que:*
>
> *"Parágrafo 3. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable."*

Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la Entidad en el plazo señalado en el cronograma del proceso de selección.

Para tal efecto, y teniendo en cuenta que para estos procesos de selección se presentan múltiples observaciones y subsanaciones a las evaluaciones presentada por la Entidad, y con el fin de establecer un tiempo prudente para que el comité evaluador designado en el presente proceso pueda analizar y dar respuesta a dichas observaciones garantizando así el principio de selección objetiva, la Policía Metropolitana de Bogotá señala como **plazo máximo para subsanar** la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, hasta las 18:00 horas del día hábil anterior a la "***Apertura del sobre económico***" señalado en el cronograma de la plataforma SECOP II, so pena de **rechazo**. Lo anterior soportado mediante concepto C-125 2023, del 11 de mayo de 2023 bajo respuesta de consulta nro. P20230329002899, el cual establece:

> *"las entidades de manera ex ante podrán establecer dentro del pliego de condiciones el periodo dentro del cual los participantes del proceso de selección podrán subsanar los documentos que requiera la entidad, o en su defecto, requerir por separado a cada proponente para que subsanen los respectivos documentos, fijándoles un término razonable, el cual en todo caso no podrá exceder el momento previo al inicio de la audiencia de subasta."*

Así mismo, la Policía Metropolitana de Bogotá se reserva el derecho a establecer plazos máximos para la presentación de observaciones y subsanaciones, los cuales los establecerá en el consolidado de las evaluaciones, y podrá efectuar

requerimientos o solicitudes de aclaración a los proponentes durante cualquier etapa del proceso, siempre que sea con posterioridad a la fecha de cierre del proceso y hasta la adjudicación del mismo, a lo cual los proponentes deberán atenderlos de forma clara, completa, precisa y dentro del plazo fijado para ello por la Entidad, so pena del rechazo de la propuesta.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio objeto del presente proceso se realizará en espacios ubicados dentro y fuera de la ciudad (nivel nacional) de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas, previa coordinación con el supervisor del contrato.

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio por parte del contratista se hará de **forma parcial**, de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato, según las necesidades de acuerdo con las especificaciones técnicas, condiciones y garantías exigidas en el presente proceso.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, será hasta el 14 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra. Tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. *Dicho plazo iniciará a partir de la fecha de la aprobación de la Garantía Única.*

Nota 1: para el cumplimiento de la prestación del servicio el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.

Nota 2: de acuerdo al Artículo 17 del *derecho al debido proceso* de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 86 *"imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento"* de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento del plazo establecido anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la ley.

4.4 FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana de Bogotá se obliga a pagar el valor del contrato que se derive del presente proceso de contratación, en **PAGOS PARCIALES**, en pesos colombianos, en la ciudad de Bogotá, una vez ejecutada y finalizada la entrega de los servicios relacionados en las especificaciones técnicas y forma de ejecución, los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación del Plan Anualizado de Caja PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #$16-01-01-M1;10-2- 300XX- 22,xxxxxx@correo.policia.gov.co, dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y la circular externa 016 del 09/03/2021, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.

- Presentar certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y última planilla cancelada.

- Anexar recibo a satisfacción de los servicios, firmado por el supervisor del contrato.

- Cumplimiento de la Resolución DIAN vigente de autorización de facturación electrónica u otra (según aplique), donde se evidencie consecutivo del autorizado.

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Bogotá, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio

de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota 1: el pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista que se derive del proceso contractual.

Nota 5: el futuro contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, para lo cual deberá apoyarse en las diferentes guías expedidas por Colombia Compra Eficiente.

Nota 6: para la facturación de los bienes contratados se deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", y la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", esto en caso de que aplique.

4.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato se efectuará a través del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 y capítulo XII de la Resolución nro. 00090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "*Por la cual se actualiza, modifica medio de la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional*", además de las establecidas en el acuerdo de voluntades y será ejercida así:

- Para los recursos asignados a la Policía Metropolitana de Bogotá, la supervisión será ejercida por el Responsable de Bienestar Social, quien haga sus veces o quien sea designado por el ordenador del gasto.
- Para los recursos asignados a la Policía Metropolitana de Soacha, la supervisión será ejercida por el Responsable de Bienestar Social de esta unidad, quien haga sus veces o quien sea designado por el ordenador del gasto.
- Para los recursos asignados a la Unidad de Dialogo y Mantenimiento del Orden, la supervisión será ejercida por el Comandante del grupo GUDMO 1, quien haga sus veces o quien sea designado por el ordenador del gasto.

Los supervisores del contrato solicitarán, consolidarán, verificarán y aprobarán las remisiones o pre-facturas de los servicios realizados y darán trámite de la factura al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Bogotá, en los plazos establecidos en el mismo, con su respectivo recibo a satisfacción y demás documentos contemplados para el pago del contratista.

Para la verificación de la ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el informe de supervisión de conformidad con el formato establecido para ello en la suite visión empresarial, el cual deberá ser cargado en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

4.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo nro. 5 "*OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA*".

4.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo nro. 6 "*OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL*".

5. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del presente proceso de selección se realizará en forma total, por el valor resultante del descuento inicial más el descuento de los lances presentados y se aplicarán a cada uno de los valores unitarios de los elementos requeridos por la entidad, El procedimiento de adjudicación será conforme a lo establecido para el proceso de selección abreviada subasta inversa electrónica, literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado artículo 6° del Decreto 1860 de 2021).

5.1. SUBASTA INVERSA

El evento de subasta electrónica se desarrollará mediante plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, es la obligación directa y responsabilidad del proponente capacitarse con Colombia Compra Eficiente para el desarrollo de este procedimiento, la cual se realiza de acuerdo con lo estipulado por la Policía metropolitana de Bogotá.

5.2. PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA

Solo podrán participar en la audiencia pública de subasta inversa electrónica las propuestas que resulten habilitadas por parte de la entidad en los aspectos (jurídico, económico, financiero y técnico).

El presente proceso de contratación se realizará bajo la modalidad de subasta electrónica de conformidad con las habilitaciones legales desarrolladas en las Leyes 1150 de 2007, 962 de 2005 y 527 de 1999. En ese orden se establece como mecanismo de seguridad jurídica y técnica de las comunicaciones electrónicas dentro del proceso contractual las soluciones de certificación digital ofrecidos por entidades de certificación abiertas.

Dichos servicios comprenden — entre otros - la certificación digital de firma y estampado cronológico de mensajes de datos, en el entendido que la Ley 527 de 1999 les ha conferido especial valor jurídico y probatorio en el aseguramiento jurídico y técnico de los mensajes de datos.

Establece el artículo 6º de la Ley 962 de 2005 que las entidades estatales podrán desarrollar actuaciones administrativas por medios electrónicas siempre y cuando se garanticen los atributos de autenticidad, integridad y disponibilidad. La autenticidad en las actuaciones de la administración pública por medios electrónicos, utilizando firma digital está dada, pues cada parte de la relación se encuentra determinada habida cuenta que la clave privada empleada en la emisión de la firma digital sólo puede estar siendo empleada por quien es su propietario.

Adicionalmente, cuando se firma digitalmente un documento, lo que se hace es manifestar estar de acuerdo con el contenido de este, por ende, cuando un mensaje de datos se encuentra firmado a través de la firma digital, la cual proporciona el mayor grado de seguridad jurídica y técnica, se infiere que el autor (iniciador) del mensaje que consta en el certificado, debidamente expedido, está manifestando que su voluntad es la consignada en dicho documento electrónico y por lo tanto no puede negarse a los efectos que del mismo se derivan, estando obligado a lo que allí se establezca, pues se determinado que dicho documento es veraz y tiene plenos efectos.

La integridad se verifica en la utilización de la firma digital, pues se presume que el mensaje de datos recibido corresponde al enviado, por cuanto una vez ha sido firmado digitalmente, si se llegara a modificar cualquier parte de este a través de los sistemas técnicos se puede comprobar tal cambio. La integridad significa que la información enviada a través del mensaje de datos no carece de alguna de sus partes, como tampoco que ha sido transformada.

En lo que se refiere a la disponibilidad y conservación de las actuaciones instrumentadas por medios electrónicos, los servicios de certificación digital permiten:

- Asegurar la consulta en el formato original en que se hayan transmitido;
- Conservar los datos asociados
- Conservar los mecanismos de verificación de firmas.

APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Policía Nacional — Metropolitana de Bogotá, procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta inicial de precio de los oferentes habilitados antes de la diligencia de subasta para que los evaluadores del comité económico verifiquen dichas propuestas y determinen el precio de arranque.

REQUERIMIENTO TÉCNICO

El proponente que haya sido habilitado para participar en el proceso de selección dentro del evento de subasta electrónica inversa, deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones técnicas para su participación en el evento de subasta a través de la herramienta destinada para tal fin.

- CONEXIÓN INTERNET ESTABLE.
- USUARIO Y CLAVE EN EL SECOP II

DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA

- La subasta dará inicio en la fecha y hora señalada en el cronograma y tendrá una duración de veinte (20) minutos.
- Para los procesos que su adjudicación sea por tracto sucesivo, el evento de subasta, se iniciara con el valor total del presupuesto oficial del proceso, al cual el (los) oferente (s) deberá (n) indicar el valor de su lance, una vez finalizada la subasta y teniendo en cuenta el porcentaje total del descuento reportado por la plataforma, se aplicara para cada uno de los elementos descritos en la lista de precios la siguiente operación: al porcentaje de descuento resultado de la subasta, se le sumara el mejor porcentaje de descuento, de las ofertas en la apertura de los sobres económico.
- Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor de SECOP II.
- Si el proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de subasta, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala:

 "(...) si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma (...)".

 Salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.

 Los oferentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La Policía Nacional — Metropolitana de Bogotá, no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.

- La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.
- Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar en el SECOP II.
- El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.
- Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, el SECOP II tendrá la capacidad de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero dicha postura.
- SI al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.3.2.17 del presente decreto".
- Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.
- Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, "... *la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido 'superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta...* ", se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la Entidad y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

- En caso que los proveedores presenten fallas técnicas con el módulo de subasta electrónica, durante el curso de esta, Deberá informar a Colombia Compra Eficiente a través de alguno de sus canales, de igual manera informar a la MEBOG, de este error para poder activar el protocolo de indisponibilidad de conformidad con "*Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II – vigente a partir del 19 de noviembre de 2018*" publicado por Colombia Compra Eficiente.

- En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la entidad, una vez culminado el evento subasta y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

SOPORTE TÉCNICO

Los oferentes habilitados cuentan con el soporte técnico a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente. Al número (601) 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.

OFERENTE ÚNICO HABILITADO

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6° del Decreto 1860 2021, si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

OFERTA ECONÓMICA FINAL

La Policía Nacional — Metropolitana de Bogotá, realizará el ajuste (aplicación y reducción) de precios de los servicios ofrecidos por el proponente adjudicatario, de conformidad con el porcentaje ofertado por el proponente ganador en la subasta inversa electrónica.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Si revisadas las posturas por parte de los proponentes habilitados y de conformidad con la información establecida por la Entidad ésta estima que la postura ganadora durante el evento de subasta resulta artificialmente baja, el comité evaluador de la Entidad requerirá al proponente para que explique las razones que avalan el precio ofertado.

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o el rechazo.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad estableció la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, la Policía Metropolitana de Bogotá adjunta al presente estudio previo la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Igualmente se determinó en el respectivo anexo las garantías definidas en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 3 – Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

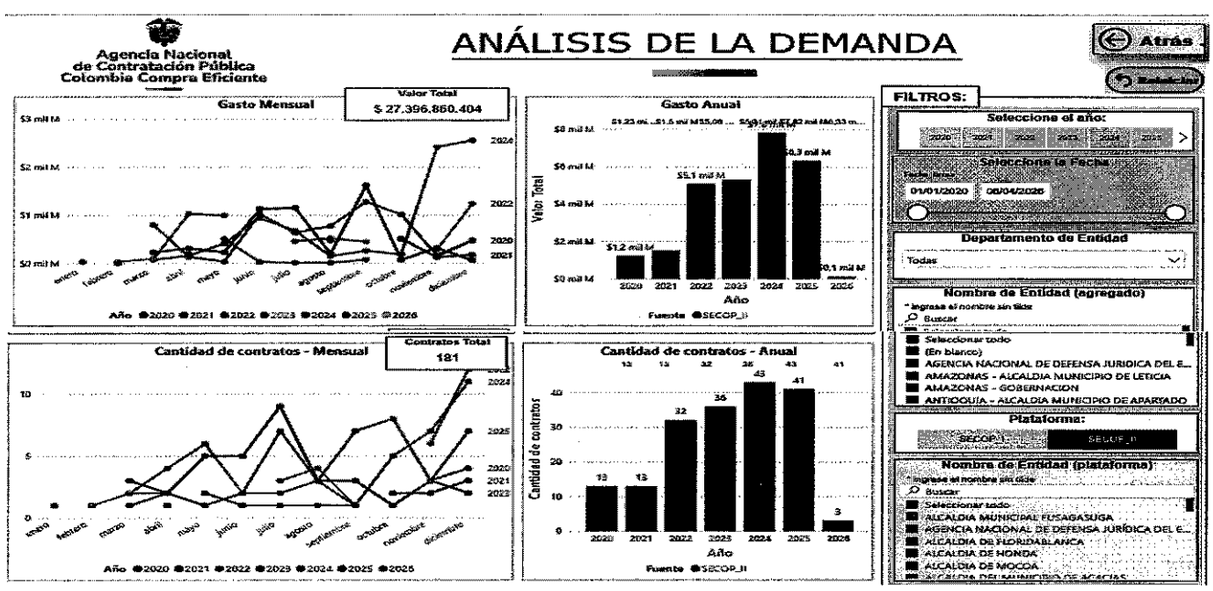
Se realiza el siguiente análisis de la información de las compras iguales y/o similares realizadas por la entidad en las últimas tres (03) vigencias para la *PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP), PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, COMPONENTE DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL, RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA, PARA EL PERSONAL QUE INTEGRAN LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA Y EL GRUPO UNDMO Y SU NÚCLEO FAMILIAR.* así:

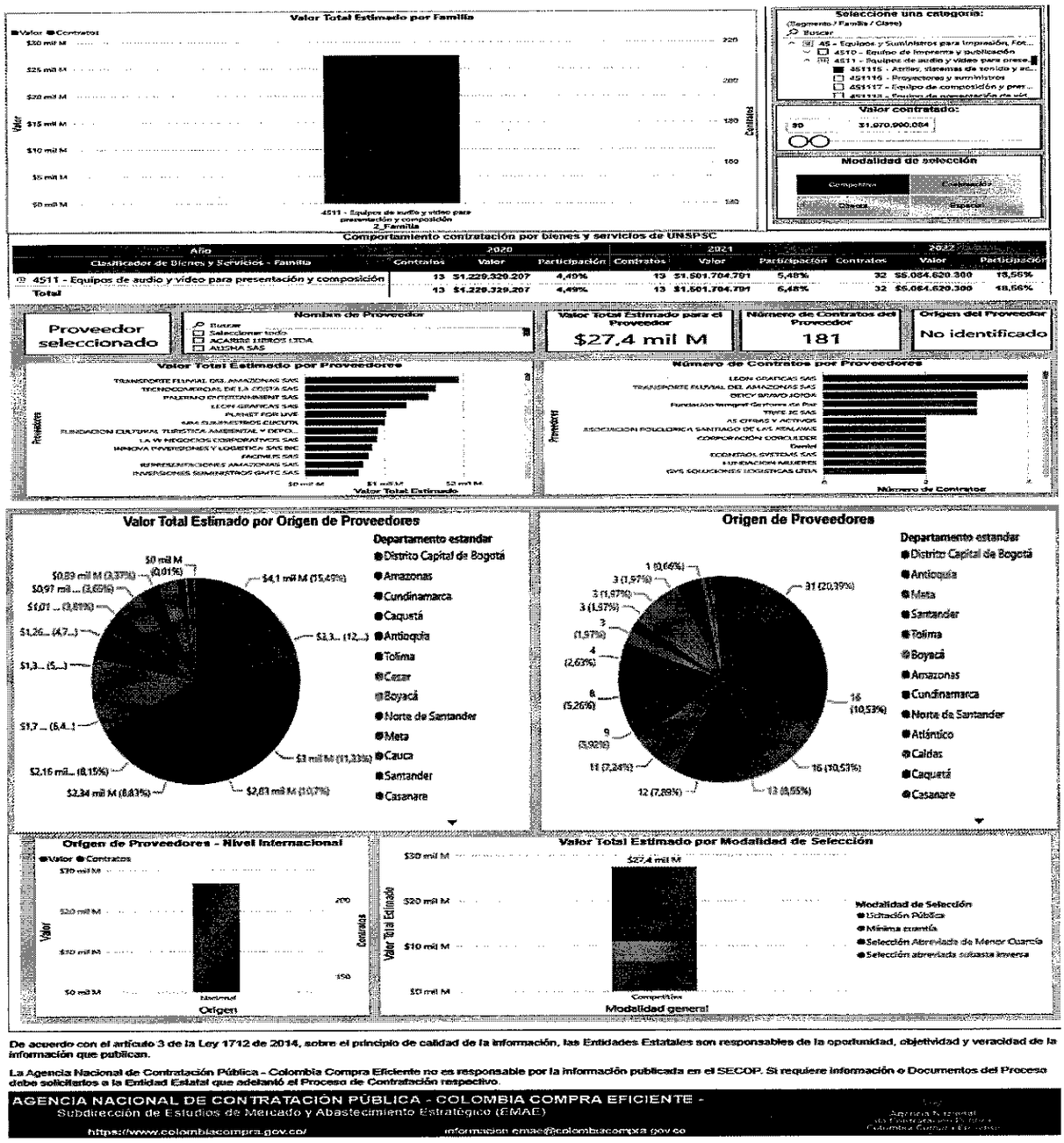
DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2023	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
NÚMERO	10-7-30021-23	10-7-30015-24	10-7-30015-25

CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	1	1	1
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	No aplica	No aplica	No aplica
VALOR DEL CONTRATO	$473.000.000.00	$990.000.000.00	$1.664.610.000,00
FORMA DE PAGO CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	La Policía Metropolitana de Bogotá se obliga a cancelar el valor del contrato en pagos parciales, en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá D.C., los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación del PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos:	La Policía Metropolitana de Bogotá se obliga a cancelar el valor del contrato en pagos parciales, en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá D.C., los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación del PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos:	La Policía Metropolitana de Bogotá se obliga a cancelar el valor del contrato en pagos parciales, en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá D.C., los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación del PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos:
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	Recurso 16	Recurso 16	Recurso 10
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	SINERGIA E INNOVACIÓN SAS.	SINERGIA E INNOVACIÓN SAS.	ENLACE DE COLOMBIA SAS
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	Sin inconvenientes.	Sin inconvenientes.	Sin inconvenientes.
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	La prestación del servicio objeto del presente proceso se realizará en la ciudad de Bogotá, Cundinamarca y Tolima, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas, previa coordinación con el supervisor del contrato.	La prestación del servicio objeto del presente proceso se realizará en la ciudad de Bogotá y Cundinamarca, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas, previa coordinación con el supervisor del contrato.	La prestación del servicio objeto del presente proceso se realizará en la ciudad de Bogotá y Cundinamarca, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas, previa coordinación con el supervisor del contrato.
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	Cumplimiento, calidad del servicio y pago de salarios prestaciones e indemnizaciones labores.	Cumplimiento, calidad del servicio y pago de salarios prestaciones e indemnizaciones labores.	Cumplimiento, calidad del servicio y pago de salarios prestaciones e indemnizaciones labores.
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	215	135 días	240 días
LINK O NÚMERO DEL PROCESO	PN MEBOG SA SI 028 2023	PN MEBOG SA SI 026 2024	PN MEBOG SA SI 018 2025

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Como puede apreciarse en el cuadro anterior, el objeto de los procesos de las vigencias (2023,2024,2025) son similares a los del presente estudio previo, donde coinciden características como los son; el lugar y plazos de ejecución, formas de pago y algunas condiciones técnicas mínimas requeridas, y aunque difiere con el presupuesto asignado para la vigencia 2025, las actividades a realizar están estipuladas en la Resolución nro. 0424 del 07 de febrero del 2023, "*Por la cual se crea el sistema de atención integral para la familia policial*" por lo que no varían en ninguno de los procesos.





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFILTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO: El objeto de la contratación a adelantar se encuentra ubicado dentro del sector terciario de la economía; sector servicios, ya que incluyen todas aquellas actividades que no producen objeto tangible, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Los servicios relacionados en el presente proceso de contratación, son muy comunes con una gran oferta en el mercado, teniendo en cuenta que Colombia en los últimos años ha promocionado servicios turísticos y de interés para nacionales y extranjeros, incrementando la apertura de nuevas empresas que ofrecen este tipo de servicios. La alta oferta ha contribuido para que dichas empresas modernicen sus estrategias de mercadeo con plataforma tecnológicas que permiten a los usuarios conocer en tiempo real los costos y disponibilidad de los servicios, promocionando paquetes y precios atractivos a consumidores.

Al hablar de servicios relacionados con el bienestar, se puede agrupar en varios sucesos, que van desde una simple reunión familiar, hasta un evento masivo de integración, paseos ferias, asambleas, conversatorios, talleres, charlas, entre otros todos con componente en común que requieren una correcta planeación y posterior ejecución.

Los elementos propios de la logística desempeñan un papel protagónico y vital a la hora de llegar a cabo un evento que cumpla con la expectativa de los participantes y organizadores, ya que esta es la matriz y la base de cualquier acontecimiento, por tanto, se le debe prestar atención y tiempo, así mismo, hay aspectos de ella relacionados con alimentos que implican especial importancia en procura de contar con integrantes y materias primas adecuadas para la salud de las personas.

La logística de eventos sociales o empresariales, cada vez más, son encargadas a empresas organizadas que les garanticen eficiencia, comodidad, atención entre otros. El servicio se ocupa especialmente de todas esas actividades que se consideran importantes para el contraste pero que no sabe cómo desarrollarlas en debida forma para dejar satisfechos s sus invitados y busca presentar una alternativa eficiente, higiénica y a unos costos competitivos en el mercado.

En Colombia existen empresas que se dedican a la organización, el manejo logístico y la producción de eventos, que cuentan con un amplio número de personal capacitado y que en su portafolio incluyen los servicios. Para el presente proceso es importante analizar dos (2) variables: Una respecto a operadores logísticos en razón a que el presente proceso se contemplan diferentes actividades y personal idóneo que cuente con experiencia para la ejecución operacional de manejo de grupos en actividades, eventos, talleres y otras derivadas para el Bienestar Social al interior de la Unidad y la otra variable es el análisis del Bienestar Social al interior de las empresas en Colombia.

ANÁLISIS DEL SECTOR BIENESTAR SOCIAL PARA EMPRESAS EN COLOMBIA

El bienestar social en las compañías colombianas, más que una preocupación, es un estado de conciencia que toman las empresas a la hora de las contrataciones, pues saben que un ambiente laboral estable, seguro y confiable es la fuente de viabilidad de los logros de las empresas, es así como demuestran un gran sentido de pertenencia para con sus colaboradores, dando a entender que más que servidores son parte fundamental de las compañías y una manera de compensar sus labores, partiendo de las bases de que la responsabilidad social empresarial cuenta con un extenso portafolio de bienes y no solamente con un nivel salarial alto, como pensarían algunas personas. En distintas ciudades del país se ha venido trabajando día a día en las diferentes empresas labores de integración y bienestar laboral, como se plantea: "Empleados felices empresas más productivas", donde se destacan ciertos criterios y parámetros para una serie de tips a implementar en las organizaciones para trabajar el bienestar laboral, ideas creativas y concretas, respuestas a diferentes cuestionamientos que concurren a diario y formas de pensar creativas que fortalecerán a la empresa en el bienestar social.

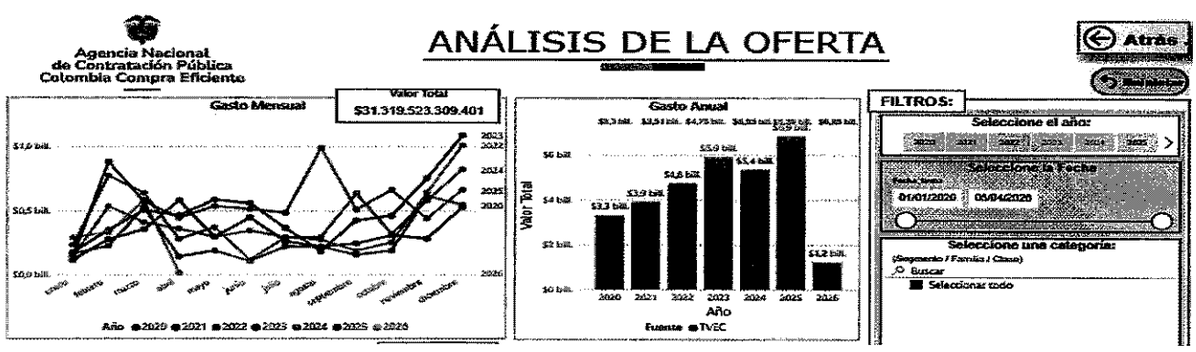
RETOS QUE ENFRENTA EL SECTOR

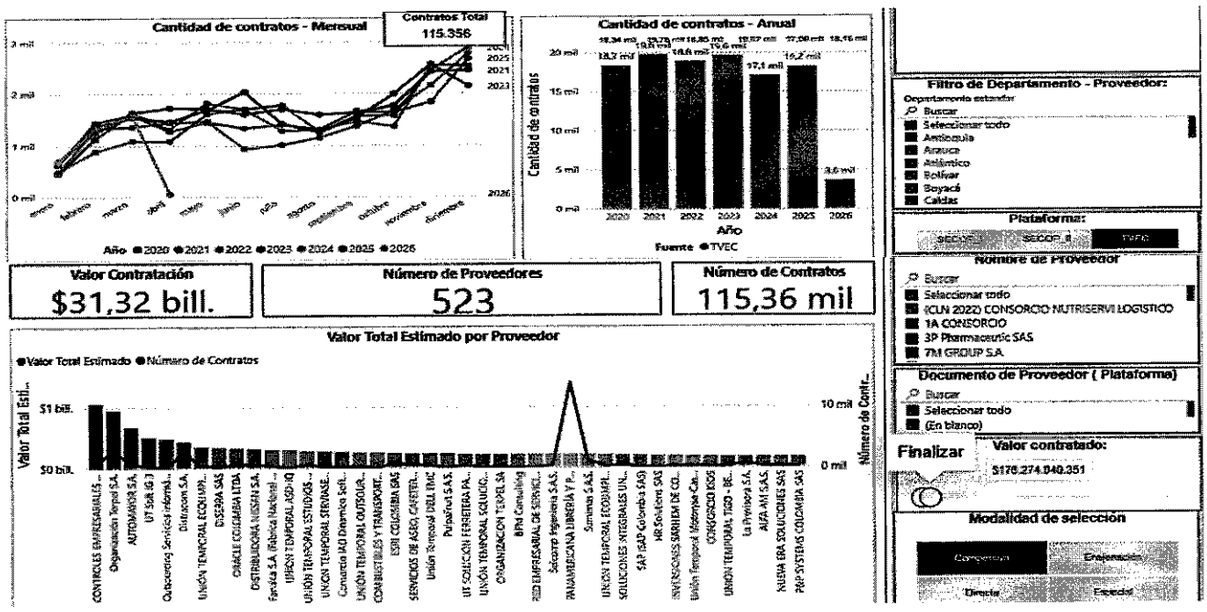
Al estar involucrado con actividades relacionadas con el flujo y transformación de bienes y productos, lo que incluye la etapa de consecución de materias primas hasta disponer al cliente final para el consumo se convierte en un eslabón determinante en la competitividad de la economía. El sector está llamado a planificar implementar y controlar el eficiente y efectivo flujo de bienes servicios e información, involucrando la infraestructura e integrando los servicios que se prestan a través de ella con lo cual permite optimizar la estructura de costos logísticos y de distribución física de bienes, para mejorar las condiciones de conectividad de las zonas de producción con las de consumo. Retos: Innovación de Rutas y Mejorar Tiempos de Entrega, de transporte, procesamiento de datos, conexiones, comunicaciones y de Mejorar y acondicionar la respuesta a la creciente demanda en cada mercado y su especialidad.

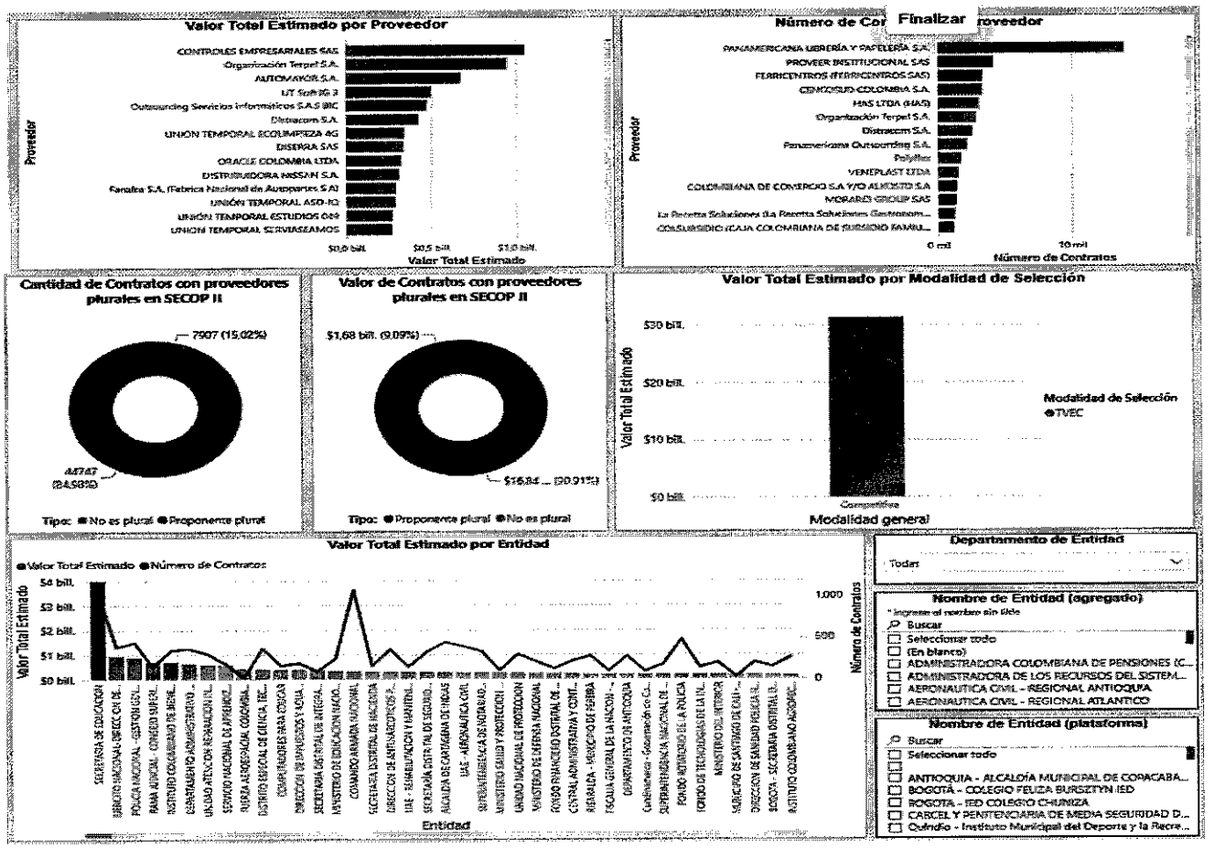
De acuerdo con el objeto del presente proceso, es preciso tener en cuenta que se trata de la prestación de un servicio especializado toda vez que es un proceso que versa sobre el desarrollo de actividades de bienestar, (talleres, actividades y eventos) y por tal razón los posibles oferentes deben cumplir con las especificaciones técnicas mininas requeridas por la Policía Metropolitana de Bogotá.

Adicionalmente, los costos unitarios cotizados a la solicitud de cotización, se encuentran plasmados en el estudio de mercado y teniendo en cuenta que cotizan lo mínimo requerido por la Policía Metropolitana de Bogotá.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA







https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFILTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Al solicitar la información a los proveedores por el sistema electrónico de contratación pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, mediante el proceso solicitud de cotización PN MEBOG INFO 026 2026, se puede evidenciar una pluralidad de mercados, contando con seiscientas once (611) empresas que pueden suministrar los servicios del presente estudio previo, por lo tanto, la entidad sustrae una muestra de la lista de proveedores que se encuentran inscritos en la herramienta tecnológica de identificación de proveedores, así:

Proveedor (611)	Contactos
COLCOMERCIO Y DISTRIBUCIONES SAS	3103197106; colcomercioydistribuciones@gmail.com
SOLUCIONES EMPRESARIALES ISCADI SAS	3249294648; contratacioniscadi@gmail.com
CREA PRODUCCIONES	6773275; creaproducciones.sas@gmail.com; 6773275
CATI DISTRIBUCIONES S.A.S	8839802; licitaciones@catidistribuciones.com; 8839804
GESINTEG COLOMBIA LTDA	4029201; gesintegcolombia@gmail.com
PRODUCTOS MAMA PAISA S.A.S.	3167523556; mamapaisa.licitaciones@gmail.com
WILLIAN RENE ACOSTA LOPEZ	8748001; inversionesandina12@hotmail.com; 8748001
jhon alexander castro clavijo	3193237137; jacas_0324@hotmail.com; 3133013327
AGRO - TECH S.A.S BIC	4489295; gerente@kibutzim.com
SUPRISA S.A.S	3017904191; marcela.ortiz@suprisa.com.co
SOCIAL FOOD	6498970; aerodeliciassecopii@gmail.com
CORPORACION CIUDAD SIN FRONTERAS	3799359; corporacioncsfjefecontable900@hotmail.com
ALIMENTOS Y SERVICIOS MC S.A.S.	7504803; alimentosyserviciosmc@gmail.com; 7504803

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: debe tenerse en cuenta que la Policía Metropolitana de Bogotá, en los últimos años, ha realizado contratación para la *"PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP), PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, COMPONENTE DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL, RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA, PARA EL PERSONAL QUE INTEGRAN LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA Y EL GRUPO UNDMO Y SU NÚCLEO FAMILIAR"*, además, se verificaron otros contratos realizados en diferentes entidades del estado para obtener las variables en el precio y a través de estudio de mercado con empresas que se encuentren dentro de la actividad económica; los cuales estos precios se tendrán en cuenta ya que tienen las mismas características técnicas en algunos ítems del presente proceso.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: el comportamiento del mercado y específicamente la contratación para presente proceso contractual, se encuentran hasta el momento indicadores normales de estabilidad y no especulación, a pesar de la situación económica actual que se vive de manera global. Es de anotar que los precios del análisis de sector, se obtuvieron con base en los precios del mercado actual teniendo en cuenta que se pretende adjudicar el presente proceso en el mes de mayo de 2026, garantizando las condiciones normales de precio.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: adelantando un proceso de selección abreviada por subasta inversa, brinda la oportunidad que se haga un ofrecimiento del servicio que cumplan con las características técnicas requeridas, con un costo justo, teniendo en cuenta que en la página del SECOP se encuentran más de 611 empresas que pueden brindar los servicios objeto del presente estudio previo a un valor competitivo.

COSTOS INDIRECTOS: Todos los costos (Pólizas, certificaciones, costos de intermediación, gastos administrativos y gastos anexos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, entre otros) estarán a cargo de los proponentes. La Policía Metropolitana de Bogotá en ningún caso, será responsable de los mismos. Por lo tanto, el futuro contratista tendrá en cuenta estos costos en la elaboración y ofrecimiento de su oferta.

4. MONEDA A CONTRATAR

El servicio a adquirir en el presente estudio se pagará en moneda legal colombiana (Pesos Colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios, en el caso de otras entidades se consultó la página www.colombiacompra.gov.co, encontrando los siguientes contratos publicados en las últimas vigencias (2023, 2024 y 2025), con el objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo.

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	NÚMERO CONTRATO FECHA SUSCRIPCIÓN	NÚMERO PROCESO	VALOR
POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA - AVENTOURS	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVOS Y DE APOYO PSICOSOCIAL SAFAP, PARA LA REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CINCO, POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER, GUDMO Y DEMÁS UNIDADES POR LA QUE LLEGARE HACER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS	75-7-10047-23 2/11/2023	PN MECUC SA MC 007 2023	$510.005.000.00
ESJIM - FPH	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP), PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, MITIGACIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL CON ENFOQUE DE MITIGACIÓN DEL ESTRÉS LABORAL, COMPONENTE DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL, RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA, PARA UN PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL, PLANA MAYOR (FUNCIONARIOS Y BENEFICIARIOS) DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA	53-7-10024-23 3/08/2023	PN ESJIM SA MC 002 2023	$180.000.000.00
MEPAS - JABRA Y ASOCIADOS S.A.S	SERVICIO INTEGRAL DE ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL, CULTURALES Y RECREATIVAS PARA EL DESPLIEGUE E IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCION 0424 SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL -	94-7-10031-23 28/06/2023	PN MEPAS SA MC 002 2023	$128.000.000.00

	SAFAP, SIENDO PROGRAMAS DISEÑADOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIAS ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA TUMACO, GRUPO DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN 15, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE Y EL COLE			
POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA - JORGE LUIS LACHARME CORRALES	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BIENESTAR ORIENTADOS AL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL SAFAP, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA Y SUS BENEFICIARIOS.	92-7-10008-23 23/05/2023	PN MEMOT SA MC 017 2023	$152.000.000.00
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO-SANBLASS PASTELERIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS Y "DESPLIEGUE SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL - SAFAP DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO Y ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL USUARIO DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO Y COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA ARMENIA	35-7-10008-23 26/04/2023	PN DEQUI MIC 009 2023	$56.000.000,00
DICAR - CONSORCIO ATLANTIS LOGISTICA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA FAMILIA POLICÍA (SAFAP), ALINEADO AL MARCO DE LA POLÍTICA INTEGRAL DE BIENESTAR DEL SECTOR DEFENSA, QUE TIENE COMO FINALIDAD EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA FAMILIA POLICIAL, A TRAVÉS DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES PARA CONTRIBUIR CON EL BIENESTAR AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	71-7-10003-24 19/03/2024	PN DICAR SA MC 001 2024	$350.000.000,00
POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE - GRUPO GALINDO RESTREPO SAS	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL ORIENTADOS AL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA FAMILIA POLICIAL SAFAP, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL EN LOS COMPONENTES DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL, RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA MISMA	87-7-10012-2024 3/11/2024	PN METIB SA MC 006 - 2024	$244.057.020.00
POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA - CREIGHTIVE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL ORIENTADOS AL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL SAFAP, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL EN LOS COMPONENTES DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL, RECREACIÓN, EDUCACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO, PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA (MEMOT), SUS DEPENDENCIAS Y ESPECIALIDADES ADSCRITAS; ASÍ MISMO, PARA LAS UNIDADES, ESPECIALIDADES Y DEPENDENCIAS POLICIALES ADSCRITAS AL DEP.	92-7-10017-24 4/07/2024	PN MEMOT SA MC 027 2024	$218.119.905.00
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL - SERVICIOS & SUMINISTROS CS S.A.S	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL ORIENTADOS AL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA FAMILIA POLICIAL - SAFAP, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CA	113-8-25 5/11/2025	SAM-006-2025	$240.000.419,00
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA - SERVICIOS & SUMINISTROS CS S.A.S	REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP) ESJIM Y ESANT	53-7-10024-25 25/07/2025	PN ESJIM SA MC 002 2025	$313.000.000,00

Revisado los contratos anteriormente referidos, se tomó como referencia de los PRECIOS SECOP de otras entidades los siguientes tres contratos que tenían objeto y características técnicas similares al del presente proceso, por el cual, para los contratos 2023 y 2024 se proyectó el IPC formulado en el Anexo nro. 3 "*ESTUDIO DE MERCADO*"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	CONTRATO 92-7-10008-23 PROYECCIÓN 2026	CONTRATO 92-7-10017-24 PROYECCIÓN 2026	CONTRATO 87-7-10012-2024 PROYECCIÓN 2026	MENOR VALOR IVA INCLUÍDO
1	Cine (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$ 84.577,96	$80.933,73	$78.643,92	$78.643,92
2	Visita parques mecánicos o temáticos (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).				
2.1	Ingreso individual parque salitre mágico (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$ 0,00	$0,00	$0,00	$0,00
2.2	Ingreso individual parque mundo aventura (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$ 0,00	$0,00	$0,00	$0,00
2.3	Ingreso individual Multiparque (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$ 0,00	$0,00	$0,00	$0,00
2.4	Ingreso individual Jaime Duque (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$ 0,00	$0,00	$0,00	$0,00
2.5	Póliza (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$ 0,00	$0,00	$0,00	$0,00
3	Celebración especiales (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$ 145.111,61	$154.570,15	$0,00	$145.111,61

4	Taller comunicación asertiva (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$ 108.743,09	$119.377,25	$83.197,00	$83.197,00
5	Visita a lugares de interés cultural (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).				
5.1	Visita a museos (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$ 0,00	$0,00	$0,00	$0,00
5.2	Jardín Botánico (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$ 0,00	$0,00	$0,00	$0,00
5.3	Ingreso individual visita a las Minas de Sal de Zipaquirá (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$ 0,00	$0,00	$0,00	$0,00
6	Actividades institucionales – Noche azul (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$ 0,00	$0,00	$0,00	$0,00
7	Actividades complementarias de apoyo psicosocial - Matrimonios colectivos (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$ 0,00	$0,00	$0,00	$0,00
8	Turismo (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).				
8.1	Póliza (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$ 0,00	$0,00	$0,00	$0,00
8.2	Ingreso individual parque recreativo Piscilago Colsubsidio (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$ 0,00	$0,00	$0,00	$0,00
8.3	Ingreso individual parque recreativo Cafam Melgar (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$ 0,00	$0,00	$0,00	$0,00
8.4	Ingreso parque acuático (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$ 0,00	$0,00	$0,00	$0,00
9	Actividades institucionales - aniversario institucional (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$ 145.111,61	$131.517,31	$0,00	$131.517,31
10	Compartiendo un dulce con la niñez - día del niño (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$ 77.328,42	$91.050,44	$143.344,46	$77.328,42
11	Novenas navideñas (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$ 0,00	$131.517,31	$74.435,81	$74.435,81
12	Proyectos de vida - encuentro de parejas, encuentro de solteros (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$ 294.935,41	$292.373,09	$269.523,68	$269.523,68

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Una vez revisada la base de datos en la página http: //www.colombiacompra.gov.co, se puede establecer que los precios relacionados en los procesos anteriores, serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual, toda vez que, al momento de verificar las especificaciones técnicas establecidas en el proceso, estas se asemejan de las que se solicitan en el proceso de contratación de esta vigencia (2025).

Para determinar los precios históricos, se tomó como referencia el valor contratado y se efectuó el incremento del IPC de acuerdo a cada vigencia, así:

2023: Anexo nro. 3 "*ESTUDIO DE MERCADO"* ([valor contrato 2023 + 9.28% IPC 2023 = valor proyectado 2024] + 5.20% IPC 2024] + 5.10% IPC 2025 = valor proyectado 2026).

2024: Anexo nro. 3 "*ESTUDIO DE MERCADO"* (valor contratado 2024 + 5.20% IPC 2024] + 5.10% IPC 2025 = valor proyectado 2026).

2025: Anexo nro. 3 "*ESTUDIO DE MERCADO"* (valor contratado 2025 + 5.10% IPC 2025 = valor proyectado 2026).

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

Una vez consultados los contratos celebrados por la Policía Metropolitana de Bogotá se puede concluir los siguientes valores históricos para la unidad, es preciso indicar que para las vigencias (2023, 2024 y 2025) se contó con unos contratos que coinciden con algunos ítems establecidos en la siguiente tabla. Ver Anexo nro. 3 formula con IPC "*ESTUDIO DE MERCADO*"

ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	CONTRATO 10-7-30021123 PROYECCIÓN 2026	CONTRATO 10-7-30015523 PROYECCIÓN 2026	CONTRATO 10-7-30018125 PROYECCIÓN 2026	VALOR PROMEDIO IVA INCLUIDO
1	Cine (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$78.603,62	$55.237,93	$77.071,05	$70.304,20

2	Visita parques mecánicos o temáticos (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).				
2.1	Ingreso individual parque salitre mágico (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$162.923,88	$167.736,25	$150.499,84	$160.386,66
2.2	Ingreso individual parque mundo aventura (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$162.923,88	$138.135,74	$141.029,75	$147.363,12
2.3	Ingreso individual Multiparque (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$162.923,88	$157.869,42	$162.648,25	$161.147,18
2.4	Ingreso individual Jaime Duque (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$162.923,88	$172.669,67	$182.830,70	$172.808,08
2.5	Póliza (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$0,00	$14.800,26	$10.299,80	$12.550,03
3	Celebración especiales (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$192.936,17	$0,00	$142.209,37	$167.572,77
4	Taller comunicación asertiva (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$185.783,49	$0,00	$81.533,05	$133.658,27
5	Visita a lugares de interés cultural (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).				
5.1	Visita a museos (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$217.258,50	$39.467,35	$58.686,82	$49.077,09
5.2	Jardín Botánico (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$217.258,50	$44.400,77	$64.298,15	$54.349,46
5.3	Ingreso individual visita a las Minas de Sal de Zipaquirá (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$217.258,50	$0,00	$190.915,02	$204.086,76
6	Actividades institucionales – Noche azul (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$404.376,58	$0,00	$288.394,40	$346.385,49
7	Actividades complementarias de apoyo psicosocial - Matrimonios colectivos (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$404.376,58	$0,00	$257.495,00	$330.935,79
8	Turismo (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).				
8.1	Póliza (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$0,00	$14.800,26	$10.299,80	$12.550,03
8.2	Ingreso individual parque recreativo Piscilago Colsubsidio (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$228.665,09	$176.238,72	$164.747,41	$189.883,74
8.3	Ingreso individual parque recreativo Cafam Melgar (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$228.665,09	$167.736,25	$169.336,04	$188.579,13
8.4	Ingreso parque acuático (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$228.665,09	$191.038,98	$196.607,10	$205.437,06
9	Actividades institucionales - aniversario institucional (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$151.290,90	$0,00	$77.248,50	$114.269,70
10	Compartiendo un dulce con la niñez - día del niño (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$80.425,76	$0,00	$101.207,42	$90.816,59
11	Novenas navideñas (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$45.980,42	$0,00	$72.098,60	$59.039,51
12	Proyectos de vida - encuentro de parejas, encuentro de solteros (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$299.333,56	$0,00	$144.197,20	$221.765,38

Para determinar los precios históricos, se tomó como referencia el valor contratado y se efectuó el incremento del IPC de acuerdo a cada vigencia, así:

2023: Anexo nro. 3 "*ESTUDIO DE MERCADO*" ([valor contrato 2023 + 9.28% IPC 2023 = valor proyectado 2024] + 5.20% IPC 2024] + 5.10% IPC 2025 = valor proyectado 2026).

2024: Anexo nro. 3 "*ESTUDIO DE MERCADO*" (valor contratado 2024 + 5.20% IPC 2024] + 5.10% IPC 2025 = valor proyectado 2026).

2025: Anexo nro. 3 "*ESTUDIO DE MERCADO*" (valor contratado 2025 + 5.10% IPC 2025 = valor proyectado 2026).

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

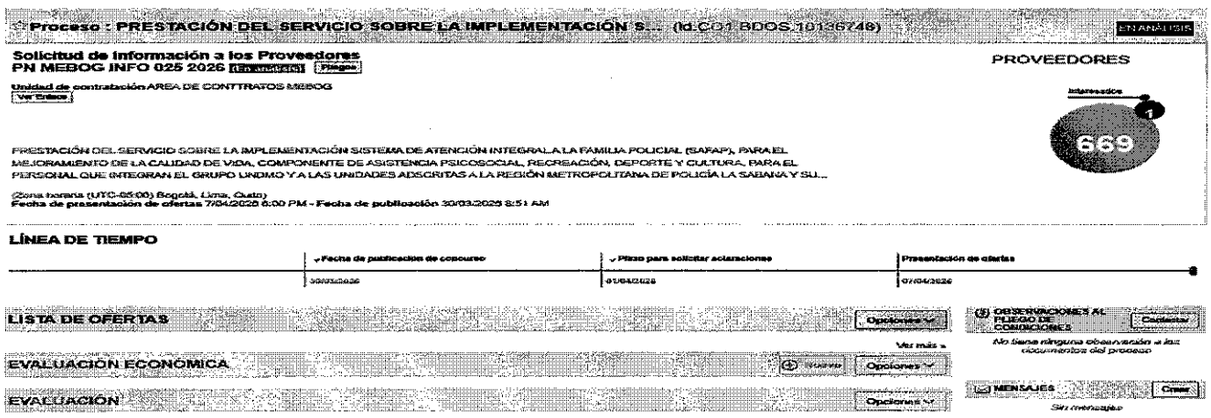
El servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características específicas en cuanto a actividades, tiempo, metodología, personal profesional, productos, estas plataformas virtuales no cuentan con esta clase de servicio por tal motivo no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual.

Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de servicios se encuentran incluidos en el catálogo, sin encontrar que este se encuentre publicado.

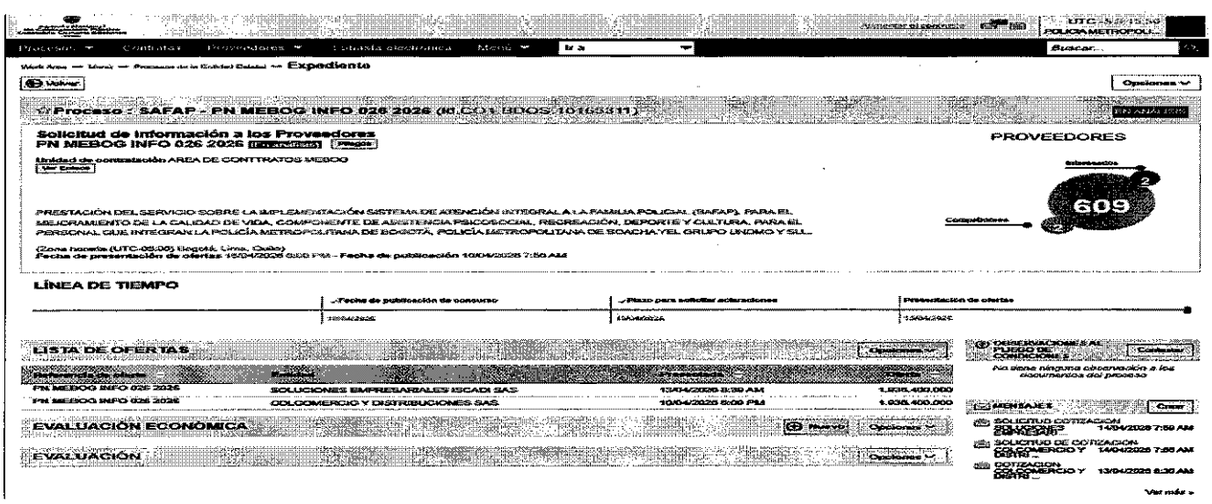
- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4 PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener precios del mercado de los elementos objeto del presente estudio previo el 30/04/2026 8:51 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), se solicitó cotización nro. PN MEBOG INFO 025 2026, mediante la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, estableciendo un tiempo de entrega el (07/04/2026 6:00 PM), verificando que se encuentran (669) proveedores inscritos en el sistema de información que podrían proveer el servicio, una vez finalizado el plazo por segmento de cotización, no se presentó ninguna cotización.



Por esta razón y con el fin de obtener pluralidad de oferentes para al estudio de mercado, el 10/04/2026 7:56 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), se solicitó por segunda ocasión segmento de cotización nro. PN MEBOG INFO 026 2026, mediante la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, estableciendo un tiempo de entrega el (15/04/2026 6:00 PM), verificando que se encuentran (611) proveedores inscritos en el sistema de información que podrían proveer el servicio, una vez finalizado el plazo por segmento de cotización, se presentaron tres cotizaciones.



- SOLUCIONES EMPRESARIALES ISCADI SAS
- COLCOMERCIO Y DISTRIBUCIONES SAS
- OPERACIONES Y RECURSOS JR S.A.S

ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN nro. 1 ISCADI S.A.S	COTIZACIÓN nro. 2 CYD S.A.S	COTIZACIÓN nro. 3 JR S.A.S	MENOR VALOR COTIZADO IVA INCLUIDO
		VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	
1	Cine (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$98.997,00	$102.664,00	$95.331,00	$95.331,00
2	Visita parques mecánicos o temáticos (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).				
2.1	Ingreso individual parque salitre mágico (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$193.316,00	$200.476,00	$186.156,00	$186.156,00
2.2	Ingreso individual parque mundo aventura (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$ 181.151,00	$187.861,00	$174.442,00	$174.442,00
2.3	Ingreso individual Multiparque (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$ 208.920,00	$216.658,00	$201.182,00	$201.182,00
2.4	Ingreso individual Jaime Duque (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$234.844,00	$243.542,00	$226.146,00	$226.146,00
2.5	Póliza (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$13.230,00	$13.720,00	$12.740,00	$12.740,00
3	Celebración especiales (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$182.667,00	$189.432,00	$175.901,00	$175.901,00
4	Taller comunicación asertiva (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$104.728,00	$108.607,00	$100.850,00	$100.850,00
5	Visita a lugares de interés cultural (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).				
5.1	Visita a museos (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$50.695,00	$78.175,00	$72.591,00	$50.695,00
5.2	Jardín Botánico (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$57.032,00	$85.649,00	$79.531,00	$57.032,00
5.3	Ingreso individual visita a las Minas de Sal de Zipaquirá (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$221.400,00	$254.311,00	$236.146,00	$221.400,00
6	Actividades institucionales – Noche azul (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$378.000,00	$384.160,00	$356.720,00	$356.720,00
7	Actividades complementarias de apoyo psicosocial (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$337.500,00	$343.000,00	$318.500,00	$318.500,00
8	Turismo (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).				
8.1	Póliza (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$13.500,00	$13.720,00	$12.740,00	$12.740,00
8.2	Ingreso individual parque recreativo Piscilago Colsubsidio (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$205.493,00	$219.454,00	$203.779,00	$203.779,00
8.3	Ingreso individual parque recreativo Cafam Melgar (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$215.456,00	$225.567,00	$209.455,00	$209.455,00
8.4	Ingreso parque acuático (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$178.500,00	$261.893,00	$170.000,00	$170.000,00
9	Actividades institucionales - aniversario institucional (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$101.250,00	$102.900,00	$95.550,00	$95.550,00
10	Compartiendo un dulce con la niñez - día del niño (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$99.328,00	$134.815,00	$125.185,00	$99.328,00
11	Novenas navideñas (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$59.061,00	$96.040,00	$89.180,00	$59.061,00
12	Proyectos de vida - encuentro de parejas, encuentro de solteros (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$189.000,00	$192.080,00	$178.360,00	$178.360,00

Para obtener el precio de mercado, se tomó el menor valor unitario de las cotizaciones, esto asegura la economía para la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bogotá.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA (VALOR PROMEDIO)
1	Cine (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$78.643,92	N/A	$70.304,20	$95.331,00	$81.426,37
2	Visita parques mecánicos o temáticos (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).					
2.1	Ingreso individual parque salitre mágico (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$0,00	N/A	$160.386,66	$186.156,00	$173.271,33
2.2	Ingreso individual parque mundo aventura (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$0,00	N/A	$147.363,12	$174.442,00	$160.902,56
2.3	Ingreso individual Multiparque (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$0,00	N/A	$161.147,18	$201.182,00	$181.164,59
2.4	Ingreso individual Jaime Duque (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$0,00	N/A	$172.808,08	$226.146,00	$199.477,04
2.5	Póliza (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$0,00	N/A	$12.550,03	$12.740,00	$12.645,01
3	Celebración especiales (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$145.111,61	N/A	$167.572,77	$175.901,00	$162.861,79
4	Taller comunicación asertiva (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$83.197,00	N/A	$133.658,27	$100.850,00	$105.901,76
5	Visita a lugares de interés cultural (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).					
5.1	Visita a museos (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$0,00	N/A	$49.077,09	$50.695,00	$49.886,04
5.2	Jardín Botánico (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$0,00	N/A	$54.349,46	$57.032,00	$55.690,73
5.3	Ingreso individual visita a las Minas de Sal de Zipaquirá (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$0,00	N/A	$204.086,76	$221.400,00	$212.743,38
6	Actividades institucionales – Noche azul (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$0,00	N/A	$346.385,49	$356.720,00	$351.552,75
7	Actividades complementarias de apoyo psicosocial (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$0,00	N/A	$330.935,79	$318.500,00	$324.717,90
8	Turismo (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).					
8.1	Póliza (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$0,00	N/A	$12.550,03	$12.740,00	$12.645,01
8.2	Ingreso individual parque recreativo Piscilago Colsubsidio (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$0,00	N/A	$189.883,74	$203.779,00	$196.831,37
8.3	Ingreso individual parque recreativo Cafam Melgar (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$0,00	N/A	$188.579,13	$209.455,00	$199.017,06
8.4	Ingreso parque acuático (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$0,00	N/A	$205.437,06	$170.000,00	$187.718,53
9	Actividades institucionales - aniversario institucional (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$131.517,31	N/A	$114.269,70	$95.550,00	$113.779,00
10	Compartiendo un dulce con la niñez - día del niño (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$77.328,42	N/A	$90.816,59	$99.328,00	$89.157,67
11	Novenas navideñas (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$74.435,81	N/A	$59.039,51	$59.061,00	$64.178,77
12	Proyectos de vida - encuentro de parejas, encuentro de solteros (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$269.523,68	N/A	$221.765,38	$178.360,00	$200.062,69

Nota 1: para establecer el valor estimado del presente estudio previo en la contratación, se toma como referencia los precios SECOP, precios históricos y los precios del mercado, tomando el menor valor unitario, esto para asegurar la economía para la Policía Nacional.

Nota 2: para el ítem 12 no se tendrá en cuenta el valor referencia de precios SECOP teniendo en cuenta que este precio es atípico por estar por encima del valor del mercado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación es por **MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($1.990.400.000,00)** IVA incluido, discriminado así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA (VALOR PROMEDIO)
1	Cine (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$81.426,37
2	Visita parques mecánicos o temáticos (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	
2.1	Ingreso individual parque salitre mágico (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$173.271,33
2.2	Ingreso individual parque mundo aventura (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$160.902,56
2.3	Ingreso individual Multiparque (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$181.164,59
2.4	Ingreso individual Jaime Duque (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$199.477,04
2.5	Póliza (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$12.645,01
3	Celebración especiales (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$162.861,79
4	Taller comunicación asertiva (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$105.901,76
5	Visita a lugares de interés cultural (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	
5.1	Visita a museos (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$49.886,04
5.2	Jardín Botánico (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$55.690,73
5.3	Ingreso individual visita a las Minas de Sal de Zipaquirá (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$212.743,38
6	Actividades institucionales – Noche azul (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$351.552,75
7	Actividades complementarias de apoyo psicosocial (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$324.717,90
8	Turismo (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	
8.1	Póliza (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$12.645,01
8.2	Ingreso individual parque recreativo Piscilago Colsubsidio (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$196.831,37
8.3	Ingreso individual parque recreativo Cafam Melgar (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$199.017,06
8.4	Ingreso parque acuático (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$187.718,53
9	Actividades institucionales - aniversario institucional (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$113.779,00
10	Compartiendo un dulce con la niñez - día del niño (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$89.157,67
11	Novenas navideñas (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$64.178,77
12	Proyectos de vida - encuentro de parejas, encuentro de solteros (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo nro. 1).	$200.062,69

Nota 1: teniendo en cuenta que se trata de un contrato de servicio tipo tracto sucesivo, la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida hasta por el ***valor total del presupuesto oficial asignado.***

Nota 2: el oferente deberá indicar que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado, en la plataforma del SECOP II.

Nota 3: el oferente deberá ofrecer un único porcentaje de descuento, el cual deberá de aplicar a cada uno de los ítems del Anexo nro. 1 "*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS*" del presente proceso.

Nota 4: una vez finalizado el plazo de ejecución del negocio jurídico, en caso que existan saldos por ejecutar, que no hayan sido posible su ejecución, la Policía Metropolitana de Bogotá, liberará los recursos ante la imposibilidad de ejecución, por consiguiente, quedará constancia en la liquidación del negocio jurídico.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Mayor **JUDY CONSTANZA PALMA HERNÁNDEZ**
Responsable de Bienestar Social MEBOG (E)

Documentos anexos al estudio previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada por subasta inversa cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP), PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, COMPONENTE DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL, RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA, PARA EL PERSONAL QUE INTEGRAN LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA Y EL GRUPO UNDMO Y SU NÚCLEO FAMILIAR.

Aplica	**Anexos**
Certificación de la necesidad.	
Especificaciones técnicas mínimas.	
Especificaciones técnicas adicionales.	
Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.	
Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.	
Obligaciones de la policía nacional.	
Obligaciones del contratista.	

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

A continuación, se relacionan los documentos adicionales así:

1. Comunicación oficial nro. GS-2026-246075-MEBOG del de abril de 2026, solicitud certificación plan de compras.

2. Certificación Plan de Compras nro. 034 del 28 de abril de 2026

3. Comunicación oficial nro. GS-2026-245520-MEBOG del 27 de abril de 2026, solicitud autorización inicio proceso contractual.

4. Comunicación oficial nro. GS-2026-242689-MEBOG del 10 de abril de 2026, solicitud certificación acuerdos comerciales.

5. Comunicación oficial nro. GS-2026-279828-MEBOG del 12 de mayo de 2026, Respuesta información solicitud certificación acuerdos comerciales.

6. Comunicación oficial nro. GS-2026-242688-MEBOG del 25 de abril de 2026, solicitud certificado ambiental proceso contractual.

7. Comunicación oficial nro. GS-2026-260310-MEBOG del 03 de mayo de 2026, respuesta certificado ambiental.

8. Comunicación oficial nro. GS-2026-242685-MEBOG del 12 de mayo de 2026, solicitud de información indicadores financieros.

9. Comunicación oficial nro. GS-2026-281251-MEBOG del 12 de mayo de 2026, respuesta información indicadores financieros.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mi calidad de Jefe Grupo Talento Humano de la Policía Metropolitana de Bogotá, manifiesto que con la suscripción de esta **CERTIFICACIÓN** que en la actualidad NO se cuenta con personal idóneo, capacitado y suficiente, ni medios logísticos para para suplir la necesidad del objeto contractual ***PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP), PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, COMPONENTE DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL, RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA, PARA EL PERSONAL QUE INTEGRAN LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA Y EL GRUPO UNDMO Y SU NÚCLEO FAMILIAR*** y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de lo requerido en el presente estudio previo.

Teniente coronel **CAROLINA IBAGUÉ ROJAS**
Jefe Grupo de Talento Humano MEBOG

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ANEXO nro. 1

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, ésta ficha técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	DÍA DE CINE LÍNEA DE INTERVENCIÓN: NIÑEZ – JUVENTUD – ADULTEZ – FAMILIA – GENERO OBJETIVO: tiene como propósito entender que el espectáculo de cine, es concebido como entretenimiento, antes que, como diversión, nos permite acercarnos en una perspectiva de reconocimiento de muchas obras cinematográficas, sin alejarnos del placer de contemplar, son válidas para reflexión y el ejercicio del intelecto. Dirigido al personal adscrito a la Policía Metropolitana de Bogotá, Policía Metropolitana de Soacha y el grupo UNDMO y su núcleo familiar, sus unidades adscritas a la misma y beneficiarios registrados en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH. • El futuro contratista suministrará el servicio de entretenimiento en salas de cine reconocidas nivel país y de la ciudad de Bogotá, al interior de un centro comercial con facilidad de vías de acceso, transporte público y servicio de parqueadero. • El lugar ofrecido por el futuro contratista, debe contar como mínimo con: una (01) sala de cine con capacidad mínima de 60 personas para el desarrollo de la actividad, zona de taquilla (mínimo un (01) módulo), tener diversidad de horarios en las funciones, proyectar diferentes películas que se encuentren en estreno o cartelera de acuerdo a la clasificación del film (niños, adultos, familia), contar con baños públicos y mínimo dos (02) puntos de entrega de la alimentación. • La proyección de la película deberá ser en clasificación 2D y 3D previa coordinación con el supervisor del contrato. • El futuro contratista hará las coordinaciones pertinentes para obtener exclusividad de las salas el día de la actividad sin costo adicional. • El futuro contratista suministrará los pasaportes, manillas, brazaletes, entradas, tickets, boletas o elemento similar que le permita el acceso a la actividad que ofrece la sala de cine y una persona que coordine el ingreso a la actividad y la logística para la entrega de boletas o manillas para el suministro de la alimentación. El supervisor del contrato escogerá el tipo de película o proyección de acuerdo con la cartelera de cine o película disponible. FECHA: la fecha de realización y cantidad de asistentes a la actividad será de acuerdo con las necesidades de la entidad, una vez el supervisor del contrato requiera al futuro contratista, este contará con dos días hábiles para la entrega de las boletas de ingreso y alimentación y su vigencia no podrá ser inferior a seis (6) meses. Alimentación: Combo personal: perro caliente (salchicha mínimo 100 gr) + gaseosa mínimo de 600 ml (De marca reconocida) + Crispeta mínimo de 160 gr + chocolatina 30 gr; el futuro contratista deberá suministrar con antelación la manilla, tickets o boleta, para que la alimentación sea reclamada al interior del cine. Con el fin de ser consumidas al interior de la sala de cine.		
2	VISITA PARQUES MECÁNICOS O TEMÁTICOS LÍNEA DE INTERVENCIÓN: NIÑEZ – JUVENTUD – ADULTEZ – FAMILIA – GENERO OBJETIVO: desplegar estrategias bajo un enfoque de promoción y prevención para la familia policial que contribuyan a promover factores protectores y coadyuven a la mitigación de los riesgos psicológicos y sociales. Jornada recreativa que busca promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y mejorar las condiciones y calidad de vida del funcionario y su familia. Dirigido al personal adscrito a la Policía Metropolitana de Bogotá, Policía Metropolitana de Soacha y el grupo UNDMO, sus unidades adscritas a la misma y beneficiarios		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
	registrados en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH. • El futuro contratista suministrará el ingreso a las atracciones y actividades que ofrece el parque mecánico o temático, donde suministrará los pasaportes, manillas, brazaletes, entradas, tickets, boletas, seguros de lluvia o elemento similar que le permita el acceso a las actividades que ofrece el parque elegido por el supervisor del contrato, así como una persona que coordine el ingreso a la actividad y logística. FECHA: la fecha de realización y cantidad de asistentes a la actividad será de acuerdo con las necesidades de la entidad, una vez el supervisor del contrato requiera al futuro contratista, este contará con dos días hábiles para la entrega de las boletas de ingreso y alimentación y su vigencia no podrá ser inferior a seis (6) meses. Los parques a visitar deben ser de reconocidos a nivel local y nacional como sugerencia se relacionan (parque el Salitre, Mundo Aventura, Jaime Duque, Faunáticos, Multiparque, entre otros)		
2.1	Ingreso individual parque salitre mágico Pasaporte: Nitro con seguro de lluvia Alimentación: • Refrigerio combo 1 Hamburguesa (proteína 125 gr) + papas a la francesa (100 gr) + gaseosa 400 ml •Refrigerio combo 2 Perro caliente con salchicha americana (salchicha 115 gr) + papas a la francesa (100 gr) + gaseosa 400 ml (De marca reconocida) Nota: el futuro contratista suministrara con antelación la manilla, tickets o boleta para reclamar al interior del parque la alimentación (combo 1 o combo 2) previa coordinación con el supervisor del contrato.		
2.2	Ingreso individual parque Mundo Aventura Pasaporte: Silver con seguro de lluvia Alimentación: • Refrigerio combo 1 Hamburguesa (proteína 125 gr) + papas a la francesa (100 gr) + gaseosa 400 ml (De marca reconocida). • Refrigerio combo 2 Perro caliente con salchicha americana (salchicha 115 gr) + papas a la francesa (100 gr) + gaseosa 400 ml (De marca reconocida). Nota: el futuro contratista suministrara con antelación la manilla, tickets o boleta para reclamar al interior del parque la alimentación (combo 1 o combo 2) previa coordinación con el supervisor del contrato.		
2.3	Ingreso individual Multiparque Pasaporte: Maxi con seguro de lluvia Alimentación: • Refrigerio combo 1 Hamburguesa (proteína 125 gr) + papas a la francesa (100 gr) + gaseosa 400 ml (De marca reconocida) • Refrigerio combo 2 Perro caliente con salchicha americana (salchicha 115 gr) + papas a la francesa (100 gr) + gaseosa 400 ml (De marca reconocida). Nota: el futuro contratista suministrara con antelación la manilla, tickets o boleta para reclamar al interior del parque la alimentación (combo 1 o combo 2) previa coordinación con el supervisor del contrato.		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
2.4	Ingreso individual Jaime Duque Pasaporte: Legado con seguro de lluvia Alimentación: el contratista deberá suministrar a cada uno de los asistentes un desayuno y un almuerzo previa coordinación con el supervisor del contrato. • Almuerzo combo 1 (PECHUGA A LA PARRILLA) Pechuga de pollo (300 gr) adobada de manera tradicional y asada a la parrilla, acompañada de salsa barbecue, papas saladas, ensalada y gaseosa 400 ml (De marca reconocida). • Almuerzo combo 2 (BISTEC AL CABALLO) Lomo de res (150 gr) huevo frito, salsa criolla, papa salada, arroz blanco, ensalada y gaseosa 400 ml (De marca reconocida). • Desayuno (DESAYUNO TIPICO) Dos huevos al gusto, pan, tocineta, bebida caliente y jugo (De marca reconocida). Nota: el futuro contratista suministrara con antelación la manilla, tickets o boleta para reclamar al interior del parque la alimentación (combo 1 o combo 2 y desayuno) previa coordinación con el supervisor del contrato.		
2.5	Póliza: el futuro contratista deberá entregar copia de certificación de póliza contra accidentes donde se relacione cada menor que asista a la actividad a realizar. (cuando aplique) Nota: la presente cotización debe relacionar el precio individual por cada niño. Entiéndase como niño lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1098 del 2006 "código de la infancia y adolescencia" se establece por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años.		
3	CELEBRACIÓN FECHAS ESPECIALES Conmemoraciones (DÍA DE LA MADRE, DÍA DEL PADRE, DÍA DE LA FAMILIA, DÍA DE LA MUJER). LÍNEA DE INTERVENCIÓN: NIÑEZ – JUVENTUD – ADULTEZ – FAMILIA – GENERO OBJETIVO: acto u evento de carácter grupal donde se comparte tiempo, espacio en actividades sociales, culturales, humanitarios que promuevan acciones nacionales e internacionales que despiertan el interés sobre los programas y actividades. Dirigido al personal adscrito a la Policía Metropolitana de Bogotá, Policía Metropolitana de Soacha y el grupo UNDMO, sus unidades adscritas a la misma y beneficiarios registrados en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH. El futuro contratista deberá disponer de un lugar en la jurisdicción de Bogotá o sus alrededores, el sitio deberá ser tipo salón de recepciones o club social, hotel o casa de eventos (no se acepta salones comunales y/o de propiedad horizontal), con capacidad para el desarrollo de las actividades según la necesidad de la Entidad (debe contar con el espacio suficiente para el montaje logístico necesario en el desarrollo de la celebración) previa coordinación y verificación con el supervisor del contrato, tiempo estimado: durante el desarrollo del evento. MEDIOS LOGÍSTICOS: El contratista garantizará sonido para el desarrollo general del evento y dos (02) micrófonos inalámbricos. Debe contar con servicio de baños en funcionamiento, limpios y con capacidad mínima para cubrir las necesidades fisiológicas de los asistentes de la actividad. El contratista deberá disponer el servicio de entretenimiento a través de una serenata o grupo musical, mariachi u orquesta (mínimo 2 horas de evento y más de 20 canciones escogidas por el supervisor del contrato). FECHA Y DURACIÓN: mínimo seis (06) horas, la fecha de realización y cantidad de asistentes a la actividad será de acuerdo con las necesidades de la entidad previa coordinación con el supervisor del contrato. ALIMENTACIÓN: para la verificación y control, el futuro contratista deberá entregar con dos (02) días de anticipación al supervisor del contrato, la muestra física del tipo de alimentación a suministrar el día de la actividad con la finalidad de verificar la		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
	presentación, empaque, fechas de vencimiento y tipo de alimento, sin costo adicional para la entidad. El futuro contratista suministrará la alimentación a cada uno de los asistentes el día de la actividad, de acuerdo con el tipo de alimento que escoja el supervisor del contrato: • Almuerzo o cena combo 1: Parrillada (3 proteínas): Costilla de cerdo 150 gramos, pechuga de pollo asada 150 gramos, carne de res asada 150 gramos o lomo de cerdo asado 150 gramos, morcilla 100 gramos, chorizo marca reconocida 100 gramos, 2 unidades de papa criolla o salada, ½ plátano asado 70 gramos, ensalada guacamole (tomate, cebolla, limón, cilantro y aguacate), empaque ecológico responsable con el medio ambiente + Bebida: gaseosa marca reconocida, botella de plástico 600 ml postre 120 gramos (flan de vainilla, caramelo o coco, o postré tres leches o cheese cake horneado o pie de maracuyá) a elección del supervisor. • Almuerzo o cena combo 2: (baby beef) (400 gr proteína) Incluye 2 acompañamientos (arroz; papa francesa; puré de papa; croqueta de yuca o patacones) ensalada (griega con queso feta, pepino, tomates, aceitunas y una mezcla de hierbas aromáticas o ensalada de manzana verde, queso y apio), vaso de jugo de fruta natural en agua y postre de 120 gramos (flan de vainilla, caramelo o coco, o postré tres leches o cheese cake horneado o pie de maracuyá) a elección del supervisor. • Almuerzo o cena combo 3: (Roule de pollo) (400 gr proteína) Rollo de pollo relleno de jamón y queso napado en salsa bechamel, servido con arroz, papas cocidas al vapor napadas con salsa de mostaza o papa en cascos doradas, ensalada (griega con queso feta, pepino, tomates, aceitunas y una mezcla de hierbas aromáticas o ensalada de manzana verde, queso y apio), vaso de jugo de fruta natural en agua y postre de 120 gramos (flan de vainilla, caramelo o coco, o postré tres leches o cheese cake horneado o pie de maracuyá) a elección del supervisor. • Almuerzo o cena combo 4: (sancocho de gallina) Plato típico colombiano, acompañada de papas al guiso, mazorca y yuca al vapor y arroz (una presa de gallina más cocido de 300 gr), medio aguacate, vaso de jugo de fruta natural en agua y postre de 120 gramos (flan de vainilla, caramelo o coco, o postré tres leches o cheese cake horneado o pie de maracuyá) a elección del supervisor. Nota 1: la Entidad deberá disponer de profesionales en psicología para realizar talleres referentes en temas relacionados con familia, solución de conflictos, proyecto de vida, educación financiera, liderazgo, coaching o prevención de los riesgos psicosociales, además, de coordinar actividades lúdicas y de destreza según la celebración que se esté realizando. Nota 2: la Entidad deberá disponer para el día de la familia, el servicio de entretenimiento por medio de actividades lúdicas a desarrollar en un perímetro determinado donde se lleven a cabo diferente tipo de pruebas o actividades en equipo. Entre las actividades a realizar se pueden contemplar las siguientes: •Carrera de zapatones •Familia del oso •Siameses • Encostalados • Juego de ula ula • Carrera de observación • Pruebas con baldes • Cueva del oso •Vóley bombas • Carrera de bombas • Pelota canguro •Manzana de Adán • Pista jabonosa • Bomba cola • Dinámica de twister gigante Nota 3: para la celebración de fechas especiales y conmemoraciones como (cumpleaños, día de la madre, día de la mujer, día del padre) el futuro contratista suministrará una porción de ponqué o torta con bebida para el brindis a cada uno de los asistentes el día de la actividad en las cantidades requeridas. • Ponqué o torta tres leches, relleno de mora; arequipe; frutos rojos; nutella o fruta (a elección del supervisor del contrato), incluye bebida para el brindis (CHAMPAÑA DE MARCA RECONOCIDA).		
4	TALLER COMUNICACIÓN ASERTIVA (MANEJO DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL, ASISTENCIA SOCIAL, TALLER PROMOVER HÁBITOS DE AUTOPROTECCIÓN, TALLER PREVENCIÓN DE		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
	HOGAR LIBRE DE VIOLENCIA, SENSIBILIZACION EN ECONOMIA FAMILIAR, TALLER FORTALECIMIENTO EN VALORES, TALLER PREVENCIÓN FRENTE AL ACOSO SEXUAL Y LABORAL) LÍNEA DE INTERVENCIÓN: NIÑEZ – JUVENTUD – ADULTEZ – FAMILIA – GENERO OBJETIVO: direccionar y desplegar las estrategias bajo un enfoque de promoción y prevención para la familia policial, soportados en las necesidades identificadas a través de las líneas de intervención, niñez, juventud, adultez y familia, destinadas por la Dirección de Bienestar Social y Familia; implementando redes de apoyo que contribuya a promover factores protectores; así mismo, la mitigación de los riesgos psicológicos y sociales. Dirigido al personal adscrito a la Policía Metropolitana de Bogotá, Policía Metropolitana de Soacha y el grupo UNDMO, sus unidades adscritas a la misma y beneficiarios registrados en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH. El futuro contratista deberá disponer de un lugar en la jurisdicción de Bogotá o sus alrededores, el sitio deberá ser tipo auditorio o zona verde con instalaciones para realizar actividades lúdicas y de capacitación (no se acepta salones comunales), con capacidad para el desarrollo de las actividades según la necesidad de la Entidad (debe contar con el espacio suficiente para el montaje logístico necesario en el desarrollo de la actividad) previa coordinación y verificación con el supervisor del contrato, tiempo estimado: durante el desarrollo del evento. MEDIOS LOGÍSTICOS: El contratista garantizará sonido para el desarrollo general del evento y dos (02) micrófonos inalámbricos. Debe contar con servicio de baños en funcionamiento, limpios y con capacidad mínima para cubrir las necesidades fisiológicas de los asistentes de la actividad. El futuro contratista deberá proporcionar materiales logísticos o misceláneos que se requieran para el desarrollo de los módulos de la actividad, bien sea teóricos, de aula, o lúdicos, (bombas, cartulina, tijeras, revistas, ula ula, conos, lápices, marcadores, tijeras, colores, guantes, entre otros) previa coordinación con el supervisor del contrato. FECHA Y DURACIÓN: mínimo tres (03) horas, la fecha de realización y cantidad de asistentes a la actividad será de acuerdo con las necesidades de la entidad previa coordinación con el supervisor del contrato. ALIMENTACIÓN: para la verificación y control, el futuro contratista deberá entregar con dos (02) días de anticipación al supervisor del contrato, la muestra física del tipo de alimentación a suministrar el día de la actividad con la finalidad de verificar la presentación, empaque, fechas de vencimiento y tipo de alimento, sin costo adicional para la entidad. El futuro contratista suministrará la alimentación a cada uno de los asistentes el día de la actividad, de acuerdo con el tipo de alimento que escoja el supervisor del contrato: • Refrigerio combo 1: Crepe de pollo (proteína 150 gr): relleno de pollo en salsa bechamel con champiñones, maicitos y queso doble crema, gratinado con queso parmesano, bebida gaseosa marca reconocida en botella de plástico 400 ml, 1 fruta (manzana o pera de 150 gr), empaque ecológico responsable con el medio ambiente. • Refrigerio combo 2: Sándwich de pollo: pan francés o baguette, 1 lonjas de pollo asado de 120 gr, 2 tajadas de queso, 2 tajadas de mortadela o jamón marca reconocida, 2 rodajas de tomate, lechuga, mantequilla derretida, salsas en sachet marcas reconocidas (mayonesa, tomate, rosada) bebida gaseosa marca reconocida en botella de plástico 400 ml, 1 fruta (manzana o pera de 150 gr), empaque ecológico responsable con el medio ambiente. • Refrigerio combo 3: Hamburguesa de carne o pollo apanado: 1 rodaja de (carne de res o filete de pollo apanado) 120 gr, para hamburguesa marca reconocida, dos unidades de pan de hamburguesa, 2 rodajas de tomate, 2 lonjas de queso tajado, 1 lonja de jamón tajado marca reconocida, lechuga, salsas en sachet marcas reconocidas (mayonesa, tomate, rosada), porción de papas a la francesa, bebida gaseosa marca reconocida en botella de plástico 400 ml, empaque ecológico responsable con el medio ambiente. Nota: la Entidad deberá disponer de profesionales en psicología para realizar talleres referentes en temas relacionados con (promoción de salud; coaching; prevención de los riesgos psicosociales y sociales; fortalecimiento del autocuidado y valores; fortalecimiento del bienestar emocional; proyecto de vida; reconocimiento y control de		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
	emociones; manejo de inteligencia emocional; comunicación no verbal; comunicación asertiva; igualdad y equidad de género; economía familiar; hábitos de autoprotección; pautas de crianza; fomento de la solidaridad; redes sociales; familia funcionales; prevención de hogar libre de violencia; proyecto de vida en pareja; prevención frente al acoso sexual y laboral; encuentro de padres; educación para el trabajo y el desarrollo humano).		
5	VISITA A LUGARES DE INTERÉS CULTURAL LÍNEA DE INTERVENCIÓN: NIÑEZ – JUVENTUD – ADULTEZ – FAMILIA - GENERO OBJETIVO: estas visitas permiten afianzar los conocimientos sobre ambientes diferentes y lugares de interés cultural, artístico y natural, de una región. Para esto es importante establecer alianzas o convenios que faciliten su desarrollo. Dirigido al personal adscrito a la Policía Metropolitana de Bogotá, Policía Metropolitana de Soacha y el grupo UNDMO, sus unidades adscritas a la misma y beneficiarios registrados en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH. El contratista deberá prestar el servicio de visitas a parques o lugares de interés cultural, en la jurisdicción de la ciudad de Bogotá o su alrededor. Debe incluir temática de actividad (juegos, rondas, charlas lúdicas, taller de pintura, manualidades, entre otros). Así como realizar taller para estimular la mente en búsqueda de nuevos proyectos para ciencia, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas. En caso que se requiera, el contratista debe con dos (02) días de anticipación entregar al supervisor del contrato las entradas requeridas para el ingreso al parque o lugares de interés cultural. FECHA Y DURACIÓN: La fecha de realización y cantidad de asistentes a la actividad será de acuerdo con las necesidades de la entidad y con la coordinación del supervisor. ALIMENTACIÓN: El contratista suministrará la alimentación que escoja el supervisor del contrato a cada uno de los asistentes el día de la actividad en las cantidades requeridas. El futuro contratista deberá con dos (02) días de anticipación, entregar al supervisor del contrato la muestra física del tipo de alimentación a suministrar el día de la actividad con la finalidad de verificar la presentación, empaque, fechas de vencimiento y tipo de alimento a entregar a los asistentes, sin costo adicional para la entidad.		
5.1	Visita a museos Tour a tres museos (Palacio Museo Histórico de la Policía Nacional, Museo del Oro, Museo Casa de Moneda) con una duracion aproximada de seis (06) horas. Ingreso: entrada general Alimentación: • Refrigerio combo 1: Crepe de pollo (proteína 150 gr): relleno de pollo en salsa bechamel con champiñones, maicitos y queso doble crema, gratinado con queso parmesano, bebida gaseosa marca reconocida en botella de plástico 400 ml, 1 fruta (manzana o pera de 150 gr), empaque ecológico responsable con el medio ambiente. • Refrigerio combo 2: Sándwich de pollo: pan francés o baguette, 1 lonjas de pollo asado de 120 gr, 2 tajadas de queso, 2 tajadas de mortadela o jamón marca reconocida, 2 rodajas de tomate, lechuga, mantequilla derretida, salsas en sachet marcas reconocidas (mayonesa, tomate, rosada) bebida gaseosa marca reconocida en botella de plástico 400 ml, 1 fruta (manzana o pera de 150 gr), empaque ecológico responsable con el medio ambiente. • Refrigerio combo 3: Hamburguesa de carne o pollo apanado: 1 rodaja de (carne de res o filete de pollo apanado) 120 gr, para hamburguesa marca reconocida, dos unidades de pan de hamburguesa, 2 rodajas de tomate, 2 lonjas de queso tajado, 1 lonja de jamón tajado marca reconocida, lechuga, salsas en sachet marcas reconocidas (mayonesa, tomate, rosada), porción de papas a la francesa, bebida gaseosa marca reconocida en botella de plástico 400 ml, empaque ecológico responsable con el medio ambiente. Nota 1: la entrega de la alimentación (combo 1, 2 o 3) se realizará después de la segunda visita de los museos, previa coordinación con el supervisor del contrato. Nota 2: el futuro contratista dispondrá de un guía con conocimientos históricos de cada		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
	uno de los museos, el cual estará acompañando a los asistentes del evento durante todo el recorrido de esta actividad.		
5.2	Jardín Botánico Pasaporte: entrada general + Tropicario Alimentación: • Refrigerio combo 1: Crepe de pollo (proteína 150 gr): relleno de pollo en salsa bechamel con champiñones, maicitos y queso doble crema, gratinado con queso parmesano, bebida gaseosa marca reconocida en botella de plástico 400 ml, 1 fruta (manzana o pera de 150 gr), empaque ecológico responsable con el medio ambiente. • Refrigerio combo 2: Sándwich de pollo: pan francés o baguette, 1 lonjas de pollo asado de 120 gr, 2 tajadas de queso, 2 tajadas de mortadela o jamón marca reconocida, 2 rodajas de tomate, lechuga, mantequilla derretida, salsas en sachet marcas reconocidas (mayonesa, tomate, rosada) bebida gaseosa marca reconocida en botella de plástico 400 ml, 1 fruta (manzana o pera de 150 gr), empaque ecológico responsable con el medio ambiente. • Refrigerio combo 3: Hamburguesa de carne o pollo apanado: 1 rodaja de (carne de res o filete de pollo apanado) 120 gr, para hamburguesa marca reconocida, dos unidades de pan de hamburguesa, 2 rodajas de tomate, 2 lonjas de queso tajado, 1 lonja de jamón tajado marca reconocida, lechuga, salsas en sachet marcas reconocidas (mayonesa, tomate, rosada), porción de papas a la francesa, bebida gaseosa marca reconocida en botella de plástico 400 ml, empaque ecológico responsable con el medio ambiente. Nota: el futuro contratista suministrara el refrigerio previa coordinación con el supervisor del contrato		
5.3	Ingreso individual visita a las Minas de Sal de Zipaquirá Entrada: Pasaporte básico Alimentación: • Refrigerio combo 1: Crepe de pollo (proteína 150 gr): relleno de pollo en salsa bechamel con champiñones, maicitos y queso doble crema, gratinado con queso parmesano, bebida gaseosa marca reconocida en botella de plástico 400 ml, 1 fruta (manzana o pera de 150 gr), empaque ecológico responsable con el medio ambiente. • Refrigerio combo 2: Sándwich de pollo: pan francés o baguette, 1 lonjas de pollo asado de 120 gr, 2 tajadas de queso, 2 tajadas de mortadela o jamón marca reconocida, 2 rodajas de tomate, lechuga, mantequilla derretida, salsas en sachet marcas reconocidas (mayonesa, tomate, rosada) bebida gaseosa marca reconocida en botella de plástico 400 ml, 1 fruta (manzana o pera de 150 gr), empaque ecológico responsable con el medio ambiente. • Refrigerio combo 3: Hamburguesa de carne o pollo apanado: 1 rodaja de (carne de res o filete de pollo apanado) 120 gr, para hamburguesa marca reconocida, dos unidades de pan de hamburguesa, 2 rodajas de tomate, 2 lonjas de queso tajado, 1 lonja de jamón tajado marca reconocida, lechuga, salsas en sachet marcas reconocidas (mayonesa, tomate, rosada), porción de papas a la francesa, bebida gaseosa marca reconocida en botella de plástico 400 ml, empaque ecológico responsable con el medio ambiente. Nota: el futuro contratista suministrara el refrigerio previa coordinación con el supervisor del contrato		
6	ACTIVIDADES INSTITUCIONALES – NOCHE AZUL (ENCUENTRO DIRIGIDO A OFICIALES, SUBOFICIALES, MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO, PATRULLEROS O AGENTES). LÍNEA DE INTERVENCIÓN: ADULTEZ – FAMILIA OBJETIVO: deben ser orientadas a eventos, encuentros, actos, ceremonias, aniversarios, congresos, seminarios, talleres, coloquios, ferias, foros, simposios que ayuden a fortalecer el desarrollo integral del funcionario. Dirigido al personal adscrito a la Policía Metropolitana de Bogotá, Policía Metropolitana de Soacha y el grupo UNDMO, sus unidades adscritas a la misma y beneficiarios registrados en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH.		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
	El futuro contratista deberá disponer de un lugar en la jurisdicción de Bogotá o sus alrededores, el sitio deberá ser tipo salón de recepciones o club social, hotel o casa de eventos (no se acepta salones comunales y/o de propiedad horizontal), con capacidad para el desarrollo de las actividades según la necesidad de la Entidad (debe contar con el espacio suficiente para el montaje logístico necesario en el desarrollo de la celebración) previa coordinación y verificación con el supervisor del contrato, tiempo estimado: durante el desarrollo del evento. El futuro contratista deberá prever una mesa protocolaria rectangular con capacidad para mínimo 10 sillas tipo Tiffany, la mesa protocolaria deberá tener el respectivo faldón en la parte frontal y posterior de la misma. La logística total para la realización de la actividad estará a cargo del contratista, motivo por el cual este deberá disponer del personal necesario para la ejecución de manera satisfactoria de la misma, previa coordinación con el supervisor del contrato. El servicio deberá estar desde el inicio y hasta el término de la actividad, así mismo contar con el personal necesario de servicios generales para realizar el aseo de las instalaciones para mantener las buenas condiciones de aseo antes, durante y después del desarrollo de la actividad. La cena deberá servirse a la mesa, con platos de cerámica uniformes, vasos de vidrio, copa de vidrio de acuerdo a las bebidas a servir, cubiertos de metal, previa aprobación del supervisor del contrato. El futuro contratista deberá garantizar el servicio de meseros para atender el evento proporcional a la cantidad de asistentes, el servicio de meseros deberá estar durante y hasta el término de la actividad. El lugar debe contar con un animador, el futuro contratista garantizará un sonido profesional con capacidad para el lugar, mínimo dos (02) micrófonos inalámbricos, así mismo prever el sonido para el grupo musical o show, cables de conexión de equipos portátiles a plantas de sonido para reproducción de música, Agrupación musical - música variada mínima dos horas (cantantes de música variada en vivo diferentes géneros musicales, bailable, románticas, salsa, vallenatos, entre otros) El lugar debe contar con servicio de baños en funcionamiento, limpios y con capacidad mínima para cubrir las necesidades fisiológicas de los asistentes de la actividad. El lugar debe contar con servicio de parqueadero vigilado para vehículos y buses, asistencia médica atendida por personal debidamente certificado con los insumos y medios necesarios para la atención médica ante cualquier emergencia para los asistentes de la actividad sin costo adicional para la entidad. EL contratista deberá disponer de un espacio y personal idóneo para una fotografía instantánea en cada integrante en silla elegante, la cual se incluirá en la actividad sin ningún costo adicional para la entidad. FECHA Y DURACIÓN: Entre 6 y 8 horas, de acuerdo con las necesidades de la entidad y previa coordinación con el supervisor. ALIMENTACIÓN: El contratista suministrará la alimentación tipo cena y entrada que escoja el supervisor del contrato a cada uno de los asistentes el día de la actividad en las cantidades requeridas. El futuro contratista deberá con dos (02) días de anticipación, entregar al supervisor del contrato la muestra física del tipo de alimentación a suministrar el día de la actividad con la finalidad de verificar la presentación, empaque, fechas de vencimiento y tipo de alimento a entregar a los asistentes, sin costo adicional para la entidad. • Cena combo 1: (Salmon frutos del mar) (250 gr proteína) Filete de salmón parrillado napado en salsa de mariscos, servido con arroz, papas cocidas al vapor napadas con salsa de mostaza o papa en cascos doradas, ensalada (ensalada fantasía: Lechuga romana, anchoas, mayonesa, limón, queso parmesano y suero costeño; Ensalada Francesa: mezcla de espinacas, queso parmesano, tocineta, con aderezo de aceite de olivas; ensalada brasilera: mezcla de frutas verdes acompañadas de lechuga Batavia, tomate y aceite de oliva), vaso de jugo de fruta natural en agua y postre de 120 gramos (flan de vainilla, caramelo o coco, o postré tres leches o cheese cake horneado o pie de maracuyá) a elección del supervisor. • Cena combo 2: (Roule de pollo) (250 gr proteína) Rollo de pollo relleno de jamón y queso napado en salsa bechamel, servido con arroz, papas cocidas al vapor napadas con salsa de mostaza o papa en cascos doradas, ensalada (griega con queso feta, pepino, tomates, aceitunas y una mezcla de hierbas aromáticas o ensalada de manzana verde, queso y apio), vaso de jugo de fruta natural en agua y postre de 120		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
	gramos (flan de vainilla, caramelo o coco, o postré tres leches o cheese cake horneado o pie de maracuyá) a elección del supervisor. • Cena comba 3: Lomo de cerdo acaramelado (150 gramos), porción de arroz con ajonjolí (80 gramos), ensalada (griega con queso feta, pepino, tomates, aceitunas y una mezcla de hierbas aromáticas o ensalada de manzana verde, queso y apio), porción de papas a la francesa, jugo en agua (vaso de 12 onzas) y postre de 120 gramos (flan de vainilla, caramelo o coco, o postré tres leches o cheese cake horneado o pie de maracuyá), empaque ecológico responsable con el medio ambiente. ENTRADAS • Entrada 1: (causa limeña 150 gr) Preparación típica del Perú a base de puré de papas amarillas con zumo de limón, aguacate y pollo sazonado con ajíes. • Entrada 2: (Ceviche de camarón 150 gr) Elaborado con camarones frescos, enteros, pelados y preparados con cebolla, ají tabasco, pimentón, acompañado por tulipán de queso parmesano y chip de plátano. • Entrada 3: (Carpaccio de res 150 gr) Preparación italiana a base de res cruda servida en láminas muy delgadas acompañado de ensalada de rúgula, parmesano aceitunas negras y aderezo de balsámico y dijon. • Entrada 4: (Ceviche de mango 150 gr) Preparación fresca a base de mango, cebolla roja, ajonjolí, cilantro y ají, bañado en aceite de oliva, zumo de limón y naranja.		
7	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE APOYO PSICOSOCIAL (INTEGRACIÓN DE PAREJAS MATRIMONIOS COLECTIVOS) LÍNEA DE INTERVENCIÓN: FAMILIA OBJETIVO: son actividades dirigidas al personal uniformado, no uniformado de la institución y su familia que, de forma voluntaria y opcional, participan en el evento (matrimonios colectivos); orientadas a afianzar la relación de pareja, mejorar el dialogo conyugal, fortalecer el vínculo afectivo de los participantes. La ceremonia se realiza a través del sacramento del matrimonio católico. Dirigido al personal adscrito a la Policía Metropolitana de Bogotá, Policía Metropolitana de Soacha y el grupo UNDMO, sus unidades adscritas a la misma y beneficiarios registrados en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH. El futuro contratista deberá disponer de un lugar en la jurisdicción de Bogotá o sus alrededores, el sitio deberá ser tipo salón de recepciones o club social, hotel o casa de eventos (no se acepta salones comunales y/o de propiedad horizontal), con capacidad para el desarrollo de las actividades según la necesidad de la Entidad (debe contar con el espacio suficiente para el montaje logístico necesario en el desarrollo de la celebración) previa coordinación y verificación con el supervisor del contrato, tiempo estimado: durante el desarrollo del evento. El futuro contratista deberá prever una mesa protocolaria rectangular con capacidad para mínimo 10 sillas tipo Tiffany, la mesa protocolaria deberá tener el respectivo faldón en la parte frontal y posterior de la misma. La logística total para la realización de la actividad estará a cargo del contratista, motivo por el cual este deberá disponer del personal necesario para la ejecución de manera satisfactoria de la misma, previa coordinación con el supervisor del contrato. El servicio deberá estar desde el inicio y hasta el término de la actividad, así mismo contar con el personal necesario de servicios generales para realizar el aseo de las instalaciones para mantener las buenas condiciones de aseo antes, durante y después del desarrollo de la actividad. La alimentación deberá servirse a la mesa, con platos de cerámica uniformes, vasos de vidrio, copa de vidrio de acuerdo a las bebidas a servir, cubiertos de metal, previa aprobación del supervisor del contrato. El futuro contratista deberá garantizar el servicio de meseros para atender el evento proporcional a la cantidad de asistentes, el servicio de meseros deberá estar durante y hasta el término de la actividad. MEDIOS LOGÍSTICOS: El contratista garantizará sonido para el desarrollo general del evento y dos (02) micrófonos inalámbricos. Debe contar con servicio de baños en funcionamiento, limpios y con capacidad mínima		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
	para cubrir las necesidades fisiológicas de los asistentes de la actividad. El contratista deberá disponer el servicio de entretenimiento a través de una serenata o grupo musical, mariachi u orquesta (mínimo 2 horas de evento y más de 20 canciones escogidas por el supervisor del contrato). El lugar debe contar con servicio de baños en funcionamiento, limpios y con capacidad mínima para cubrir las necesidades fisiológicas de los asistentes de la actividad. El lugar debe contar con servicio de parqueadero vigilado para vehículos. EL contratista deberá disponer de un espacio y personal idóneo para una fotografía instantánea en cada integrante en silla elegante, la cual se incluirá en la actividad sin ningún costo adicional para la entidad. El futuro contratista suministrara a cada novia una caja de Rosas decorada de acuerdo a la ocasión (para la actividad cada novio entregara a su pareja). FECHA Y DURACIÓN: Entre 6 y 8 horas, de acuerdo con las necesidades de la entidad y previa coordinación con el supervisor. ALIMENTACIÓN: El contratista suministrará la alimentación que escoja el supervisor del contrato a cada uno de los asistentes el día de la actividad en las cantidades requeridas. El futuro contratista deberá con dos (02) días de anticipación, entregar al supervisor del contrato la muestra física del tipo de alimentación a suministrar el día de la actividad con la finalidad de verificar la presentación, empaque, fechas de vencimiento y tipo de alimento a entregar a los asistentes, sin costo adicional para la entidad. • Almuerzo o cena combo 1: (baby beef) (400 gr proteína) Incluye 2 acompañamientos (arroz; papa francesa; puré de papa; croqueta de yuca o patacones) ensalada (griega con queso feta, pepino, tomates, aceitunas y una mezcla de hierbas aromáticas o ensalada de manzana verde, queso y apio), vaso de jugo de fruta natural en agua y postre de 120 gramos (flan de vainilla, caramelo o coco, o postré tres leches o cheese cake horneado o pie de maracuyá) a elección del supervisor. • Almuerzo o cena combo 2: (Roule de pollo) (250 gr proteína) Rollo de pollo relleno de jamón y queso napado en salsa bechamel, servido con arroz, papas cocidas al vapor napadas con salsa de mostaza o papa en cascos doradas, ensalada (griega con queso feta, pepino, tomates, aceitunas y una mezcla de hierbas aromáticas o ensalada de manzana verde, queso y apio), vaso de jugo de fruta natural en agua y postre de 120 gramos (flan de vainilla, caramelo o coco, o postré tres leches o cheese cake horneado o pie de maracuyá) a elección del supervisor. • Almuerzo o cena combo 3: Lomo de cerdo acaramelado (150 gramos), porción de arroz con ajonjolí (80 gramos), ensalada (griega con queso feta, pepino, tomates, aceitunas y una mezcla de hierbas aromáticas o ensalada de manzana verde, queso y apio), porción de papas a la francesa, jugo en agua (vaso de 12 onzas) y postre de 120 gramos (flan de vainilla, caramelo o coco, o postré tres leches o cheese cake horneado o pie de maracuyá), empaque ecológico responsable con el medio ambiente. PONQUE Y CHAMPAÑA El futuro contratista suministrará una porción de ponqué o torta con bebida para el brindis a cada uno de los asistentes el día de la actividad en las cantidades requeridas. • Ponqué o torta tres leches, relleno de mora; arequipe; frutos rojos; nutella o fruta (a elección del supervisor del contrato), incluye bebida para el brindis (CHAMPAÑA DE MARCA RECONOCIDA).		
8	TURISMO (SALIDA DE INTEGRACIÓN – DÍA DE SOL) LÍNEA DE INTERVENCIÓN: NIÑEZ – JUVENTUD – ADULTEZ – FAMILIA – GENERO OBJETIVO: fortalecer las relaciones familiares y personales, por medio de recorridos a diferentes destinos del territorio nacional, con el fin de usar adecuadamente el tiempo fuera del trabajo, enriqueciendo el campo espiritual, físico y mental de los participantes. Dirigido al personal adscrito a la Policía Metropolitana de Bogotá, Policía Metropolitana de Soacha y el grupo UNDMO, sus unidades adscritas a la misma y beneficiarios registrados en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH.		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
	El supervisor del contrato escogerá un sito turístico de acuerdo a los ítems subsiguientes, para que el futuro contratista organice la salida de integración. ·Saludo de bienvenida · Piscina o piscinas con la capacidad suficiente para la cantidad de asistentes a la actividad. · Zonas verdes en espacios abiertos y amplios para la realización de caminatas o actividades deportivas. · Servicio de baños en funcionamiento, limpios y con capacidad mínima para cubrir las necesidades fisiológicas de los asistentes de la actividad. · Servicio de parqueadero vigilado para vehículos y buses para los asistentes a la actividad. · Asistencia médica atendida por personal debidamente certificado con los insumos y medios necesarios para la atención ante cualquier emergencia. · El sitio a desarrollar la actividad debe contar con facilidad de rutas para acceso y evacuación. · La logística para el desarrollo de la actividad estará a cargo del contratista desde que inicia hasta que termina la actividad. · Una persona que coordine el ingreso a la actividad, logística y entrega de la alimentación. FECHA: La fecha de realización y cantidad de asistentes a la actividad será de acuerdo con las necesidades de la entidad previa coordinación con el supervisor del contrato. DURACION: La actividad iniciará en la jurisdicción del Departamento de Cundinamarca previa coordinación con el supervisor del contrato, aproximadamente a las 04:30 horas y terminará al momento de regreso, saliendo del centro vacacional a las 17:00 horas. ALIMENTACIÓN: El contratista suministrará la alimentación que escoja el supervisor del contrato a cada uno de los asistentes el día de la actividad en las cantidades requeridas. El futuro contratista deberá con dos (02) días de anticipación, entregar al supervisor del contrato la muestra física del tipo de alimentación a suministrar el día de la actividad con la finalidad de verificar la presentación, empaque, fechas de vencimiento y tipo de alimento a entregar a los asistentes, sin costo adicional para la entidad.		
8.1	Póliza: el futuro contratista deberá entregar copia de certificación de póliza contra accidentes donde se relacione cada menor que asista a la actividad a realizar. (cuando aplique) Nota: la presente cotización debe relacionar el precio individual por cada niño. Entiéndase como niño lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1098 del 2006 "código de la infancia y adolescencia" se establece por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años.		
8.2	Ingreso individual Parque Recreativo Piscilago Colsubsidio Pasaporte: Piscitour Alimentación: la alimentación (almuerzo y refrigerio) viene incluido con el pasaporte de acuerdo al plan "Piscitour" del parque recreativo. Nota: el futuro contratista suministrara con antelación la manilla, tickets o boleta para el ingreso y reclamar al interior del parque la alimentación, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
8.3	Ingreso individual parque recreativo CAFAM Melgar Pasaporte: pasadia Alimentación: •Almuerzo (MENU DEL DÍA) El interesado en la cotización deberá tener en cuenta que el precio del almuerzo no varía, aunque el parque recreativo maneja un MENÚ DEL DÍA diferente cada día de la semana. •Refrigerio combo 1 (HAMBURGUESA) Hamburguesa (proteína 125 gr) + papas a la francesa (100 gr) + gaseosa 400 ml (De marca reconocida). •Refrigerio combo 2 (PERRO CALIENTE)		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
	Perro caliente con salchicha americana (salchicha 115 gr) + papas a la francesa (100 gr) + gaseosa 400 ml (De marca reconocida). Nota: el futuro contratista suministrará con antelación la manilla, tickets o boleta para reclamar al interior del parque recreativo CAFAM Melgar la alimentación, previa coordinación con el supervisor del contrato donde escogerá el almuerzo y un combo de refrigerio.		
8.4	Ingreso Parque acuático Pasaporte: pasadia Alimentación: •Almuerzo combo 1 (CHURRASCO) 350 gramos de carne de res, acompañado de papa salada, yuca frita, guacamole, ensalada y gaseosa 400 ml (De marca reconocida). • Almuerzo combo 2 (PECHUGA A LA PLANCHA) 350 gramos de pechuga de pollo, acompañado de papa salada, yuca frita, guacamole, ensalada y gaseosa 400 ml (De marca reconocida). •Almuerzo combo 3 (LOMO DE CERDO) 350 gramos de carne de cerdo, acompañado de papa salada, yuca frita, guacamole, ensalada y gaseosa 400 ml (De marca reconocida). •Refrigerio combo 1 (HAMBURGUESA) Hamburguesa de carne de res (proteína 125 gr), papa a la francesa, gaseosa 400 ml (De marca reconocida) y chocolatina. •Refrigerio combo 2 (SÁNDWICH) Pechuga de pollo (proteína 150gr), lechuga, tomate, tortilla de huevo, queso, jamón, papa a la francesa, gaseosa 400 ml (De marca reconocida) y chocolatina. Nota: el futuro contratista suministrará con antelación la manilla, tickets o boleta para el ingreso al parque acuático ubicado en el Departamento de Cundinamarca previa coordinación con el supervisor del contrato.		
9	ACTIVIDADES INSTITUCIONALES (ANIVERSARIO INSTITUCIONAL) LÍNEA DE INTERVENCIÓN: ADULTEZ – FAMILIA OBJETIVO: deben ser orientadas a eventos, encuentros, actos, ceremonias, aniversarios, congresos, seminarios, talleres, coloquios, ferias, foros, simposios que ayuden a fortalecer el desarrollo integral del funcionario. Dirigido al personal adscrito a la Policía Metropolitana de Bogotá, Policía Metropolitana de Soacha y el grupo UNDMO, sus unidades adscritas a la misma y beneficiarios registrados en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH. FECHA Y DURACIÓN: aproximadamente 8 horas, de acuerdo con las necesidades de la entidad y previa coordinación con el supervisor. ALIMENTACIÓN: El contratista suministrará la alimentación que escoja el supervisor del contrato a cada uno de los asistentes el día de la actividad en las cantidades requeridas. El futuro contratista deberá con dos (02) días de anticipación, entregar al supervisor del contrato la muestra física del tipo de alimentación a suministrar el día de la actividad con la finalidad de verificar la presentación, empaque, fechas de vencimiento y tipo de alimento a entregar a los asistentes, sin costo adicional para la entidad. • Almuerzo 1: Parrillada (3 proteínas): Costilla de cerdo100 gramos, pechuga de pollo asada 100 gramos, carne de res asada 100 gramos o lomo de cerdo asado 100 gramos, morcilla 100 gramos, chorizo marca reconocida 70 gramos, 2 unidades de papa criolla o salada, ½ plátano asado 80 gramos, ensalada guacamole (tomate, cebolla, limón, cilantro y aguacate), empaque ecológico responsable con el medio ambiente + Bebida: gaseosa marca reconocida, botella de plástico 600 ml, a elección del supervisor.		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
	• Almuerzo 2: (Plato de lechona) plato de lechona de 500 gr, acompañado de una arepa de maíz, empaque ecológico responsable con el medio ambiente + Bebida: gaseosa marca reconocida, botella de plástico 600 ml y una chocolatina de 50gr.		
10	COMPARTIENDO UN DULCE CON LA NIÑEZ (DÍA DEL NIÑO) LÍNEA DE INTERVENCIÓN: NIÑEZ OBJETIVO: desplegar estrategias bajo un enfoque de promoción y prevención para la familia policial que contribuyan a promover factores protectores y coadyuven a la mitigación de los riesgos psicológicos y sociales. Esta actividad busca contribuir, al cumplimiento de los objetivos sociales, culturales, humanitarios, o relacionados con los derechos del hombre, que promueven acciones nacionales e internacionales y despiertan el interés sobre los programas y actividades. Dirigido al personal adscrito a la Policía Metropolitana de Bogotá, Policía Metropolitana de Soacha y el grupo UNDMO, sus unidades adscritas a la misma y beneficiarios registrados en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH. FECHA Y DURACIÓN: aproximadamente 6 horas, de acuerdo con las necesidades de la entidad y previa coordinación con el supervisor. El futuro contratista en coordinación con el supervisor del contrato deberá disponer para los niños asistentes el servicio de entretenimiento a través de mínimo tres (3) actividades como: Jornada recreativa, Carreras de observación, Actividad física musicalizada, MACH recreativo infantil, entre otras. El futuro contratista deberá realizará un cronograma de actividades para los niños, por rangos de edad y suministrará un (01) recreador por cada (10) niños y niñas, el cual apoyará el ingreso, el desarrollo de las actividades en cada uno de los servicios y/o atracciones de los lugares solicitados, previa coordinación con el supervisor del contrato. El futuro contratista, al finalizar la actividad deberá entregar a cada niño asistente una (01) mini caja que contenga dulces de marcas reconocidas de diferentes características (colombinas, galletas, frunas, chupetas, chocolatinas entre otras) y un elemento sorpresa (huevo de dulce y chocolate con sorpresa), previa coordinación del supervisor del contrato. ALIMENTACIÓN: El contratista suministrará la alimentación que escoja el supervisor del contrato a cada uno de los asistentes el día de la actividad en las cantidades requeridas. El futuro contratista deberá con dos (02) días de anticipación, entregar al supervisor del contrato la muestra física del tipo de alimentación a suministrar el día de la actividad con la finalidad de verificar la presentación, empaque, fechas de vencimiento y tipo de alimento a entregar a los asistentes, sin costo adicional para la entidad. • Refrigerio combo 1: Cajita feliz; hamburguesa 180 gr, porción de papa a la francesa 120 gr, bebida de 250 ml de marca reconocida, 1 helado cremoso y regalo sorpresa, empaque ecológico responsable con el medio ambiente. • Refrigerio combo 2: Crepe de pollo (proteína 180 gr): relleno de pollo en salsa bechamel con champiñones, maicitos y queso doble crema, gratinado con queso parmesano, bebida gaseosa marca reconocida en botella de plástico 400 ml, 1 fruta (manzana o pera de 150 gr), empaque ecológico responsable con el medio ambiente. • Refrigerio combo 3: Sándwich de pollo: pan francés o baguette, 1 lonjas de pollo asado de 120 gr, 2 tajadas de queso, 2 tajadas de mortadela o jamón marca reconocida, 2 rodajas de tomate, lechuga, mantequilla derretida, salsas en sachet marcas reconocidas (mayonesa, tomate, rosada) bebida gaseosa marca reconocida en botella de plástico 400 ml, 1 fruta (manzana o pera de 150 gr), empaque ecológico responsable con el medio ambiente.		
11	NOVENAS NAVIDEÑAS LÍNEA DE INTERVENCIÓN: FAMILIA OBJETIVO: desplegar estrategias bajo un enfoque de promoción y prevención para la familia policial que contribuyan a promover factores protectores y coadyuven a la mitigación de los riesgos psicológicos y sociales. Esta actividad es de carácter grupal donde se comparte tiempo, espacio en actividades sociales, culturales, humanitarios que promueven acciones nacionales e internacionales que despiertan el interés sobre los programas y actividades.		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
	Dirigido al personal adscrito a la Policía Metropolitana de Bogotá, Policía Metropolitana de Soacha y el grupo UNDMO, sus unidades adscritas a la misma y beneficiarios registrados en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH. FECHA Y DURACIÓN: aproximadamente 4 horas, de acuerdo con las necesidades de la entidad y previa coordinación con el supervisor. El contratista deberá disponer para el personal, el servicio de entretenimiento a través de un show musical, cultural, artístico, entre otros, con una duración mínimo de una (01) hora, así mismo beberá prever la asistencia de este show en las diferentes unidades. ALIMENTACIÓN: El contratista suministrará la alimentación que escoja el supervisor del contrato a cada uno de los asistentes el día de la actividad en las cantidades requeridas. El futuro contratista deberá con dos (02) días de anticipación, entregar al supervisor del contrato la muestra física del tipo de alimentación a suministrar el día de la actividad con la finalidad de verificar la presentación, empaque, fechas de vencimiento y tipo de alimento a entregar a los asistentes, sin costo adicional para la entidad. • Refrigerio combo 1: Cajita feliz; hamburguesa 180 gr, porción de papa a la francesa 120 gr, bebida de 250 ml de marca reconocida, 1 helado cremoso y regalo sorpresa, empaque ecológico responsable con el medio ambiente. • Refrigerio combo 2: Crepe de pollo (proteína 180 gr): relleno de pollo en salsa bechamel con champiñones, maicitos y queso doble crema, gratinado con queso parmesano, bebida gaseosa marca reconocida en botella de plástico 400 ml, 1 fruta (manzana o pera de 150 gr), empaque ecológico responsable con el medio ambiente. • Refrigerio combo 3: Sándwich de pollo: pan francés o baguette, 1 lonjas de pollo asado de 120 gr, 2 tajadas de queso, 2 tajadas de mortadela o jamón marca reconocida, 2 rodajas de tomate, lechuga, mantequilla derretida, salsas en sachet marcas reconocidas (mayonesa, tomate, rosada) bebida gaseosa marca reconocida en botella de plástico 400 ml, 1 fruta (manzana o pera de 150 gr), empaque ecológico responsable con el medio ambiente.		
12	PROYECTOS DE VIDA (ENCUENTRO DE PAREJAS, ENCUENTRO DE SOLTEROS) LÍNEA DE INTERVENCIÓN: JUVENTUD – ADULTEZ – FAMILIA OBJETIVO: desplegar estrategias bajo un enfoque de promoción y prevención para la familia policial que contribuyan a promover factores protectores y coadyuven a la mitigación de los riesgos psicológicos y sociales. Esta actividad busca definir un proyecto común, estableciendo un compromiso entre las dos personas para compartir una vida, este compromiso será la fuerza que los impulse todos los días a luchar por su cumplimiento y el que mantendrá el amor, el deseo y la pasión por su pareja y familia. Dirigido al personal adscrito a la Policía Metropolitana de Bogotá, Policía Metropolitana de Soacha y el grupo UNDMO, sus unidades adscritas a la misma y beneficiarios registrados en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH. El futuro contratista deberá disponer de un lugar en los alrededores de Bogotá de clima cálido, el sitio deberá ser tipo club o finca que cuente con piscina y juegos de esparcimiento, las instalaciones deberán contar con espacios para realizar actividades lúdicas y de capacitación, con capacidad para el desarrollo de las actividades según la necesidad de la Entidad (debe contar con el espacio suficiente para el montaje logístico necesario en el desarrollo de la actividad) previa coordinación y verificación con el supervisor del contrato, tiempo estimado: durante el desarrollo del evento. MEDIOS LOGÍSTICOS: El contratista garantizará sonido para el desarrollo general del evento y dos (02) micrófonos inalámbricos. Debe contar con servicio de baños en funcionamiento, limpios y con capacidad mínima para cubrir las necesidades fisiológicas de los asistentes de la actividad. FECHA Y DURACIÓN: la fecha de realización y cantidad de asistentes a la actividad será de acuerdo con las necesidades de la entidad previa coordinación con el supervisor del contrato, la actividad iniciará en la jurisdicción del Departamento de		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
	Cundinamarca previa coordinación con el supervisor del contrato, aproximadamente a las 04:30 horas y terminará al momento de regreso, saliendo del sitio a las 17:00 horas. ALIMENTACIÓN: para la verificación y control, el futuro contratista deberá entregar con dos (02) días de anticipación al supervisor del contrato, la muestra física del tipo de alimentación a suministrar el día de la actividad con la finalidad de verificar la presentación, empaque, fechas de vencimiento y tipo de alimento, sin costo adicional para la entidad. El futuro contratista suministrará un almuerzo y un refrigerio a cada uno de los asistentes el día de la actividad, de acuerdo con el tipo de alimento que escoja el supervisor del contrato: • Almuerzo 1: sobrebarriga asada a la plancha (150 gramos), porción de arroz blanco (60 gramos), ensalada de repollo, zanahoria y piña, porción de papas a la francesa, jugo en agua (vaso de 12 onzas) y postre de 120 gramos (flan de vainilla, caramelo o coco, o postré tres leches o cheese cake horneado o pie de maracuyá), empaque ecológico responsable con el medio ambiente • Almuerzo 2: bistec a caballo (150 gramos), porción de arroz blanco (60 gramos), ensalada de repollo, zanahoria y piña, porción de papas a la francesa, jugo en agua (vaso de 12 onzas) y postre de 120 gramos (flan de vainilla, caramelo o coco, o postré tres leches o cheese cake horneado o pie de maracuyá), empaque ecológico responsable con el medio ambiente. • Almuerzo 3: (Trucha al ajillo) (250 gr proteína) Trucha fileteada y deshuesada bañada en una salsa de ajo, servido con arroz, papas cocidas al vapor napadas con salsa de mostaza o papa en cascos doradas, ensalada (ensalada fantasía: Lechuga romana, anchoas, mayonesa, limón, queso parmesano y suero costeño; Ensalada Francesa: mezcla de espinacas, queso parmesano, tocineta, con aderezo de aceite de olivas; ensalada brasilera: mezcla de frutas verdes acompañadas de lechuga Batavia, tomate y aceite de oliva), vaso de jugo de fruta natural en agua y postre de 120 gramos (flan de vainilla, caramelo o coco, o postré tres leches o cheese cake horneado o pie de maracuyá) a elección del supervisor. • Refrigerio combo 1: Crepe de pollo (proteína 150 gr): relleno de pollo en salsa bechamel con champiñones, maicitos y queso doble crema, gratinado con queso parmesano, bebida gaseosa marca reconocida en botella de plástico 400 ml, 1 fruta (manzana o pera de 150 gr), empaque ecológico responsable con el medio ambiente. • Refrigerio combo 2: Sándwich de pollo: pan francés o baguette, 1 lonjas de pollo asado de 120 gr, 2 tajadas de queso, 2 tajadas de mortadela o jamón marca reconocida, 2 rodajas de tomate, lechuga, mantequilla derretida, salsas en sachet marcas reconocidas (mayonesa, tomate, rosada) bebida gaseosa marca reconocida en botella de plástico 400 ml, 1 fruta (manzana o pera de 150 gr), empaque ecológico responsable con el medio ambiente. • Refrigerio combo 3: Hamburguesa de carne o pollo apanado: 1 rodaja de (carne de res o filete de pollo apanado) 120 gr, para hamburguesa marca reconocida, dos unidades de pan de hamburguesa, 2 rodajas de tomate, 2 lonjas de queso tajado, 1 lonja de jamón tajado marca reconocida, lechuga, salsas en sachet marcas reconocidas (mayonesa, tomate, rosada), porción de papas a la francesa, bebida gaseosa marca reconocida en botella de plástico 400 ml, empaque ecológico responsable con el medio ambiente. Nota: la Entidad deberá disponer de profesionales en psicología para realizar talleres referentes en temas relacionados con (promoción de salud; coaching; prevención de los riesgos psicosociales y sociales; fortalecimiento del autocuidado y valores; fortalecimiento del bienestar emocional; proyecto de vida; reconocimiento y control de emociones; manejo de inteligencia emocional; comunicación no verbal; comunicación asertiva; igualdad y equidad de género; economía familiar; hábitos de autoprotección; pautas de crianza; fomento de la solidaridad; redes sociales; familia funcionales; prevención de hogar libre de violencia; proyecto de vida en pareja; prevención frente al acoso sexual y laboral; encuentro de padres; educación para el trabajo y el desarrollo humano).		

Mayor **JUDY CONSTANZA PALMA HERNÁNDEZ**
Responsable de Bienestar Social MEBOG (E)

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ANEXO nro. 2

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**PERSONAL:** Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar, el contratista seleccionado para el presente proceso deberá contar con un equipo mínimo de trabajo, presentando los certificados académicos y documentos que acrediten la experiencia requerida, el cual será verificado por el supervisor del contrato antes de la elaboración del acta de inicio del proceso contractual, con el fin de realizar estudio de seguridad y elaboración de acta de confidencialidad. Los documentos presentados por el fututo contratista deberán contener; Diploma o certificado de competencias laborales emitido por la respectiva institución educativa, Certificaciones de experiencia, las cuales contengan la siguiente información: Nombre o razón social del contratante. Nombre del personal certificado. Objeto o actividad desempeñada. Fecha de inicio y fecha de terminación de la vinculación. (cuando aplique) Datos de contacto del contratante. Firma del representante legal del contratante o quien haga sus veces. Por lo anteriormente expuesto, el proponente deberá anexar con su propuesta, certificación escrita donde se compromete a entregar las hojas de vida y los documentos que demuestren su idoneidad y experiencia para cada uno del personal requerido, de acuerdo a las condiciones establecidas en cada caso. **1. COORDINADOR GENERAL:** Tendrá a su cargo, durante la ejecución del contrato el cumplimiento de las actividades relativas a las interrelaciones, comunicaciones y gestión del contrato entre el contratista y el supervisor del contrato. Este profesional deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos: Título profesional en alguna de las carreras afines a la actividad como ***Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, Administración Hotelera, Ingeniería Industrial, Publicidad y/o Relaciones Públicas***, acreditado mediante presentación de documento respectivo, expedido por la institución educativa certificada por el Ministerio de Educación Nacional. El Coordinador General deberá contar con una Experiencia mínima de dos (02) años como coordinador general de eventos logístico y dirigiendo actividades de bienestar para eventos, seminarios o foros institucionales, corporativos o de trabajo y la dirección de por lo menos dos (02) eventos de participación de más de doscientas (200) personas por actividades que incluyan disposición, adecuación de espacios, transporte y alimentación, por lo cual deberá anexar con la propuesta hoja de vida y los certificados que lo demuestren. De igual manera, deberá anexar carta de compromiso firmada del profesional en la cual mencione que trabajará en la coordinación del contrato en caso de que el contrato se le adjudique al proponente. **2. CAPACITADOR** Profesional en Psicología o ciencias sociales donde brinde una capacitación de temas relacionados con (promoción de salud; coaching; prevención de los riesgos psicosociales y sociales; fortalecimiento del autocuidado y valores; fortalecimiento del bienestar emocional; proyecto de vida; reconocimiento y control de emociones; manejo de inteligencia emocional; comunicación no verbal; comunicación asertiva; igualdad y equidad de género; economía familiar; hábitos de autoprotección; pautas de crianza; fomento de la solidaridad; redes sociales; familia funcionales; prevención de hogar libre de violencia; proyecto de vida en pareja; prevención frente al acoso sexual y laboral; encuentro de padres; educación para el trabajo y el desarrollo humano) el cual deberá contar con una experiencia general mínima de dos (02) años en el ejercicio de su profesión y un (01) año de experiencia especifica en capacitaciones o charlas en al menos tres (03) temas de los requeridos, Deberá brindar actividades lúdicas y su intervención deberá ser de mínimo de una hora y media (1 ½ horas). **Nota**: el Jefe de Talento Humano elegirá los temas a capacitar de acuerdo a la celebración y/o actividad programada. **3. RECREADORES** El oferente deberá disponer de al menos un (01) recreador, El personal presentado debe contar con una experiencia específica de mínimo dos (02) años acumulados como recreadores en proyectos de logística de programas de Bienestar Social Institucional o Empresarial. **4. PROFESIONAL ENCARGADO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA** Un (1) profesional del sector de alimentos y/o (1) Ingeniero de alimentos y nutricionista debidamente certificados, con experiencia general de mínimo dos (02) años, en temas relacionados en gerencia de producción y/o administrativa y/o de producción. **5. MANIPULADORES DE ALIMENTOS** El proponente deberá presentar certificación escrita en la cual garantice que para los eventos que realice las unidades adscritas a la Policía Metropolitana de Bogotá, Policía Metropolitana de Soacha y el grupo UNDMO en las cuales se requiera el suministro de alimentos, anexando mínimo tres conceptos de aptitud medico ocupacional en el cargo de manipulador de alimentos con concepto de apto con certificado de manipulación de alimentos avalado y autorizado por profesional idóneo con vigencia no superior a seis meses, en el cual, conste la aptitud para la manipulación de alimentos y el buen estado de salud (soportes de exámenes de serología, koh de uñas, entre otros) , en cumplimiento del artículo 11 de la resolución nro. 2674 del 2013. **6. PERSONAL LOGÍSTICO** El futuro contratista deberá presentar certificación escrita en la cual garantice contará con el personal logístico necesario que permita efectuar la instalación, monte y desmonte de los equipos, insumos, mesas, carpas, sillas y demás elementos logísticos		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	requeridos por la supervisión del contrato para el óptimo funcionamiento de las actividades, el personal logístico será a cargo del futuro contratista, y no generara costos adicionales para la Entidad.		
2	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El proponente mediante una certificación escrita firmada por el representante legal, deberá garantizar que cumple con los siguientes enunciados: **1.** El futuro contratista se compromete a la prestación del servicio en los lugares establecidos por el supervisor del contrato. **2.** El futuro contratista se compromete a suministrar la alimentación en los lugares establecidos con el supervisor del contrato para ser consumidos en el desarrollo de cada actividad, garantizando que cumple con la normatividad vigente. **3.** El futuro contratista garantiza que tiene la capacidad de instalaciones, maquinaria, infraestructura, recurso humano, materia prima, tecnología adecuada, mobiliarios, transporte, con el fin garantizar las condiciones óptimas requeridas por la institución **4.** El futuro contratista garantiza un tiempo de respuesta a las solicitudes realizadas por parte del supervisor del contrato dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, para la entrega de las diferentes actividades dispuestas en este anexo, en el lugar de ejecución que defina el supervisor del contrato. **5.** El futuro contratista asegura que, una vez culminado cada evento, entregará en condiciones adecuadas de limpieza y aseo el lugar donde se desarrolló el mismo. **6.** El futuro contratista garantiza que los vehículos cumplen con los lineamientos determinados para transporte de personas establecidos por el Ministerio de Tránsito y Transporte, este aspecto se verificará por parte del supervisor del contrato antes de iniciar cualquier ruta.		
3	**INFRAESTRUCTURA:** El futuro contratista interesado en participar en el presente proceso de contratación, deberá certificar la capacidad operativa, de almacenamiento y distribución de alimentos, por lo que debe contar con instalaciones (propias o en arriendo), ubicada en la ciudad de Bogotá municipios aledaños, en condiciones de operatividad inmediata, esta certificación deberá contener como mínimo la siguiente información: 1. Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación 2. Nombre y apellido del responsable de atender la visita. 3. Especificar la situación de la empresa (propiedad o en arriendo, *anexar soporte*) **Nota 1:** para este ítem, el futuro contratista o su representante legal deberá presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento, en la etapa de evaluación, el comité evaluador deberá realizar visita al lugar ofrecido con el fin de verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos: • Las instalaciones ofrecidas deberán contar dentro de su edificación con un (01) cuarto frio y un (01) cuarto de congelación por separado, con el fin de la conservación de los alimentos. • La instalación ofrecida debe contar dentro de su edificación con un área de preparación y manipulación de los alimentos que cumplan con las normas de seguridad, sanidad e higiene, soportada en el plan de saneamiento básico. • La edificación de la infraestructura ofertada, deberá contar con el acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos para la preparación de alimentos, vigente y a nombre del proponente, con concepto favorable sin requerimientos, expedida por parte de la autoridad de salud competente, con máximo con 6 meses de antelación con respecto al cierre del presente proceso de selección. • Las instalaciones ofrecidas no deberán tener exclusividad con otras entidades estatales, en cuyos negocios jurídicos se haya planteado como cláusula o condición técnica la exclusividad de la planta en general, algunos de sus espacios, áreas o zonas, esta información será verificada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, adicional a que, el proponente deberá entregar junto a su propuesta, certificación firmada por el representante legal, dando fe del cumplimiento de la presente condición técnica. • No se aceptarán acuerdos comerciales para el ofrecimiento de sus instalaciones o alguna de sus áreas o zonas, inclusive el cuarto frio y cuarto de congelación. **Nota 2:** será causal de rechazo que el proponente no acredite el requerimiento de la infraestructura solicitada para la prestación del servicio. **Nota 3**: este ítem será verificado mediante la **visita técnica** realizada únicamente por los evaluadores técnicos con el fin de establecer su cumplimiento, el oferente deberá tener la documentación establecida.		
4	**TRANSPORTE:** El proponente debe certificar que pondrá a disposición un (01) vehículo de carga debidamente adecuados para el transporte de alimentos (cadena de frio), el cual deberá de contar con la documentación al día de acuerdo a la ley 769 de 2002 *"código nacional de tránsito"*, es de anotar que se exime a las unidades adscritas a la Policía Metropolitana de Bogotá, Policía Metropolitana de Soacha y el grupo UNDMO de cualquiera situación que se llegue a presentar en la omisión de la normativa. **Nota:** para este ítem, el futuro contratista o su representante legal deberá presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.		
4	**INSTALACIONES PARA ACTIVIDADES** El futuro contratista deberá presentar certificación por escrito debidamente firmada por el representante legal, en la cual indique que para las actividades en las cuales se requiera la disposición de instalaciones, presentará al supervisor del contrato un mínimo de dos (2) propuestas teniendo en cuenta el tipo de evento, la cantidad de personas, el acceso entre otros, los cuales deberán contar con servicio de parqueadero vigilado para vehículos y buses, asistencia médica atendida por personal debidamente certificado con los insumos y medios necesarios para la atención de emergencias, sin costo adicional para la entidad. **Nota**: la Policía Metropolitana de Bogotá no aceptarán como propuestas, salones comunales para el desarrollo de las actividades.		
5	**SEGURIDAD DE INSTALACIONES POLICIALES:** Durante el tiempo de ejecución del contrato el futuro contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en la unidad Policial donde se llegará a realizar algún evento, de igual manera todo el personal que esté implicado en las actividades y/o eventos, deberá de cumplir con el estudio de seguridad.		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
6	**CARTA DE COMPROMISO** El futuro contratista deberá presentar carta de compromiso con el fin establecer los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas, según Decreto 539 de 2014 y Resolución 2674 de 2013.		
7	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** El oferente deberá diligenciar el Formulario ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, el cual debe venir firmado por el representante legal.		
8	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** • El futuro contratista deberá diligenciar el Formulario "*SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO*", el cual debe estar suscrito por el representante legal., donde deberá contener los requisitos legales relacionados con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la normatividad legal vigente, en el proceso de contratación, así: Teniendo en cuenta la Resolución Nro. 0312 de 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo*" capítulos I, II y III dependiendo la cantidad de trabajadores, nivel de riesgo en el que se encuentre la empresa y actividad económica según corresponda, el proponente presentara los documentos que acredite de los siguientes estándares: • Artículo 3. Estándares Mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgos I, II o III. • Artículo 9. Estándares Mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgos I, II o III. • Artículo 16. Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgos I, II o III, IV o V **Nota 1**: El oferente deberá presentar el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación y certificación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "ACEPTABLE" (puntaje mayor al 90%) de acuerdo a la resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio) **Nota 2:** el futuro contratista deberá presentar constancia de compromiso y afiliación al Sistema de Riesgos laborales (nivel de riesgo 1 a 3) **Nota 3:** el futuro contratista deberá presentar la constancia de afiliación a la ARL. **Nota 4**: el oferente deberá garantizar que sus subcontratistas cumplan con los requisitos anteriormente requeridos.		
9	**CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES:** 1. Criterios ambientales para los contratos de adquisición de bienes logísticos: Los requisitos mínimos ambientales aquí establecidos, corresponden a la clasificación presentada dentro del Manual de Contratación en la Policía Nacional, de acuerdo a lo presentado en el objeto de contrato corresponde otros criterios ambientales en material de adquirir un bien o un servicio. Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y las condiciones legales mínimas ambientales, con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así mismo, todos los procesos deben velar por el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional, que dice: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución". El contratista debe de realizar la aplicación de las buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar, y que las empresas participantes estén certificadas con las normas ISO 14001, ante entes certificadores acreditados. El oferente o futuro contratista deberá garantizar su compromiso con el Sistema de gestión Ambiental, fomentando buenas prácticas y cumpliendo con la normatividad aplicable para el manejo de residuos generados por la prestación se su servicio, sea en instalaciones policiales, instalaciones propias o subcontratadas: • El oferente o futuro contratista deberá identificar los impactos y aspectos ambientales, generados de la prestación de su servicio, disponiendo de manera oportuna de los controles que permitan disminuir los impactos ambientales generados por estos. • El oferente o futuro contratista deberá participar en los programas y campañas que establezca el Sistema de Gestión Ambiental, dentro de las instalaciones policiales en donde preste su servicio. • El oferente o futuro contratista deberá garantizar y presentar si es requerido el plan de gestión integral de residuos sólidos o peligrosos, en donde se especifique cómo realizara el manejo de los residuos generados por la actividad productiva y cómo verificara el alcance de los cumplimientos al contratar otras entidades, sedes o instalaciones recreativas, deportivas o sociales para la prestación de su servicio. • El oferente o futuro contratista deberá cumplir la normatividad nacional vigente para reducir los aspectos e impactos ambientales generados de su actividad productiva, disponiendo de los documentos de soporten la gestión, cualquier infracción ambiental que pueda presentarse durante la ejecución del contrato serán asumidas en su totalidad por el oferente o futuro contratista.		

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td></td><td>

- El oferente o futuro contratista deberá garantizar el cumplimiento a la resolución 2184 del 2019 donde se establece el nuevo código de colores y garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes deben estar constituidos por un porcentaje de material reciclaje o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades competentes.
- El futuro contratista deberá de presentar y aplicar el programa de manejo de residuos sólidos facilitando las bolsas de color que correspondan para la realización de la clasificación en la fuente independiente del lugar en donde se realicen las actividades recreativas.
- El futuro contratista deberá garantizar que la preparación de los alimentos se realiza conforme a los criterios de la normatividad legal vigente y dispondrá de los certificados del análisis físico químico y microbiológico del agua (garantizando su potabilidad y criterio de aptitud para el consumo humano, así como la caracterización de las aguas residuales de la (s) planta (s) donde se preparen los alimentos.
- El futuro contratista deberá presentar el plan de saneamiento básico ambiental, en donde se especifique como realiza el manejo de los residuos generados por la actividad productiva y como verifica el alcance de los cumplimientos al contratar otras entidades, sedes o instalaciones que requiera para la prestación de su servicio.

El futuro contratista certificará que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), (anexar el pantallazo de la consulta).
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>10</td><td>PRECIOS:

El futuro contratista debe certificar por escrito que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el futuro contratista deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>11</td><td>CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS:

El oferente deberá certificar por escrito que los servicios que suministra para cumplir el objeto contractual del presente proceso, cumplen con todas las características de calidad y se encuentran amparados por garantías y ofreciendo un servicio con personal óptimamente capacitado para el manejo y desarrollo de las diferentes actividades y escenarios previstos en él.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>12</td><td>El oferente certificará por escrito que se compromete a que el personal que labore en la realización de algún evento cuales quiera que sea, esté debidamente dotado de su vestuario y uniformado y con los accesorios necesarios para una impecable presentación personal (gorros, guantes, tapabocas, smoking, etc.), así mismo debe dotar al personal de un sistema de identificación (carné).</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>13</td><td>El oferente se compromete a realizar el procedimiento de recepción y almacenamiento de los víveres y alimentos de acuerdo a lo establecido por las normas, cuidando de no ofrecer alimentos con fecha de vencimiento expirada.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>14</td><td>El futuro contratista se compromete a adquirir en sitios legalmente establecidos y reconocidos todos los víveres, alimentos y productos de primera calidad, necesarios para el correcto funcionamiento del suministro de alimentos</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>15</td><td>El futuro contratista al momento de ingresar a cualquier unidad policial deberá tomar la inducción del Plan de Evacuación y Emergencias referenciado en la guardia mostrando su cédula de ciudadanía, carné de EPS y ARL y portará en un lugar visible la escarapela de identificación interna.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>16</td><td>CALIDAD Y CAMBIO DE LOS ALIMENTOS:

El futuro contratista deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa en la cual garantice que la alimentación debe estar preparada del día y los insumos utilizados en la preparación deben ser frescos de la mejor calidad, así mismo se cumpla con los gramajes establecidos en las especificaciones técnicas.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>17</td><td>

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que las personas naturales o jurídicas participantes en el presente proceso de selección, cuenten con experiencia específica en proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso contractual (actividades de bienestar, recreación, deporte, cultura y apoyo psicosocial de personal), para lo cual el oferente deberá anexar máximo tres (03) certificaciones de contratos cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado al presente proceso, expresado en salarios mínimos para la época de su celebración (1.105,94 SMLMV). Para efectos de evaluación y habilitación en el proceso, los contratos certificados deberán encontrare inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio, y deberán encontrarse clasificados en al menos cinco (05) de los códigos establecidos a continuación:

<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td>45111500</td><td>Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales</td><td>Equipos de audio y video para presentación y composición</td><td>Atriles, sistemas de sonido y accesorios</td></tr>
<tr><td>45111700</td><td>Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales</td><td>Equipos de audio y video para presentación y composición</td><td>Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores</td></tr>
<tr><td>90101600</td><td>Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento</td><td>Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)</td><td>Servicios de banquetes y catering</td></tr>
<tr><td>90141600</td><td>Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento</td><td>Deportes comerciales</td><td>Promoción y patrocinio de eventos deportivos</td></tr>
<tr><td>90141700</td><td>Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento</td><td>Deportes comerciales</td><td>Deportes aficionados y recreacionales</td></tr>
<tr><td>93141500</td><td>Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos</td><td>Servicios comunitarios y sociales</td><td>Servicios de política social</td></tr>
<tr><td>93141700</td><td>Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos</td><td>Servicios comunitarios y sociales</td><td>cultura</td></tr>
<tr><td>94121500</td><td>Organizaciones y Clubes</td><td>Clubes</td><td>Clubes deportivos</td></tr>
</table>

Las unidades adscritas a la Policía Metropolitana de Bogotá se reserva el derecho de hacer consultas y verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, y podrá realizar visitas a los lugares propuestos por el oferente, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.

Cada una de las certificaciones o acreditaciones de los contratos que presente el futuro contratista, deberá contener e indicar como mínimo la siguiente información:

- Nombre y NIT de la entidad contratante

</td><td></td><td></td></tr>
</table>

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE

- Contratista y NIT
- Objeto
- Número del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Concepto de Cumplimiento
- Nombre, firma, cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación)
- Dirección, teléfono y correo electrónico de la empresa que expide la certificación.

Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, La Policía Metropolitana de Bogotá tomara para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal, y luego sumara el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acredito la conformación del consorcio o unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Nota 1: en el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes.

Nota 2: en el caso que el futuro contratista haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión registradas, acorde con los dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral Artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el fin de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, las personas naturales o jurídicas que cumplan alguno de los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082, podrán presentar cinco (5) certificaciones para dar cumplimiento a la experiencia del proponente.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 0287 de 2026, mismo que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.6, 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.8 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de incentivar la participación de personas con discapacidad en la contratación estatal, las empresas que lo acrediten, podrán presentar cinco (5) certificaciones para dar cumplimiento a la experiencia del proponente.

También se aplicará el anterior criterio de verificación de experiencia (*podrán presentar cinco (5) certificaciones para dar cumplimiento a la experiencia del proponente*) para los proponentes que cumplan los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

EXPERIENCIA PARA PERSONAS JURIDICAS, EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Las personas naturales o jurídicas, extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales no requiere estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, por ello se verificará la experiencia mediante Certificaciones que deban contener como mínimo la siguiente información:

- Identificación de cada uno de los contratos.
- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Cuantía o valor del contrato.
- La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento.
- Si la certificación incluye varios contratos, se deberá indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos y se ponderará por contrato suscrito relacionado.
- Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones se entenderá como un sólo contrato certificado.
- Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro en un Consorcio o Unión Temporal, Sociedad de Objeto único, Empresa unipersonal o Sociedades en general (Si es el caso).

Nota 1: si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal la Policía Metropolitana de Bogotá tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Nota 2: en el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, cada integrante deberá adjuntar experiencia cumpliendo con la totalidad de apartes de la presente condición técnica.

Nota 3: no podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta.

Nota 4: no se aceptarán acreditación de contratos de suministro de alimentación o servicios diferentes a los previstos en el objeto del estudio previo.

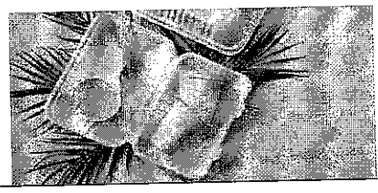
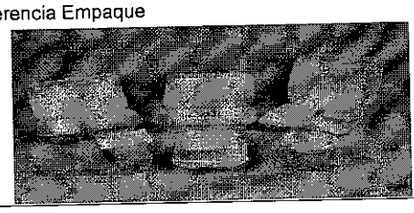
Nota 4: no se aceptarán auto certificaciones.

Nota 5: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.

Nota 6: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas de acuerdo con este pliego de condiciones.

Nota 7: en el caso que el futuro contratista haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

Nota 8: en el caso de sociedades que se escindan la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	Nota 9: los proponentes extranjeros deben diligenciar el **Formulario (CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO).** **Nota 10:** la entidad podrá solicitar información adicional para verificar la experiencia mínima requerida.		
18	**NORMATIVIDAD VIGENTE** El contratista se obliga a cumplir con todas disposiciones legales vigentes aplicables al objeto del contrato, deberá garantizar la aplicación de las normas de higiene y manipulación de alimentos en el proceso de preparación, transporte, descargue y distribución de los alimentos, especialmente deberá aplicar el Decreto 539 de 2014 "*Por el cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los importadores y exportadores de alimentos para el consumo humano, materias primas e insumos para alimentos destinados al consumo humano y se establece el procedimiento para habilitar fábricas de alimentos ubicadas en el exterior*"		
19	**CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS ALIMENTOS** El futuro contratista se obliga a cumplir con las características técnicas de cada uno de los alimentos descritas en las fichas técnicas de productos anexas al presente documento y hacen parte integral del proceso de contratación. Los alimentos que se suministren deben cumplir con las especificaciones técnicas, fisicoquímicas y microbiológicas establecidas en las fichas técnicas de cada producto y con las normas vigentes que sean aplicables. Se debe cumplir con las especificaciones indicadas en las fichas técnicas del producto independientemente de la denominación comercial del mismo. El contratista debe tener en cuenta las especificaciones técnicas de los productos y las que se mencionan en el anexo técnico, las cuales serán objeto de seguimiento y verificación estricta por parte del supervisor del contrato antes de recibir cada pedido.		
20	**EMPAQUES (biodegradable)** Para los alimentos que requieran distribución en las diferentes actividades previa coordinación con el supervisor del contrato, el futuro contratista se obliga a utilizar empaques fabricados a partir de materias primas orgánicas renovables, (materiales no plásticos reutilizables o biodegradables o plásticos biodegradables en condiciones ambientales naturales) dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 2232 del 2022, *"por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones"*. Y manteniendo la conservación de la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad de los menús, cada alimento deberá estar contenido dentro de un empaque primario, y en empaque secundario deben ir aquellos alimentos que así lo requieran de acuerdo con las indicaciones que se mencionan por cada uno de los menús. Con el objeto de minimizar el impacto ambiental negativo de los empaques y embalajes de los productos que conforman el paquete de la alimentación, el contratista se obliga a presentar tres (3) días hábiles posteriores al cierre de la negociación, el Plan Integral de Manejo Ambiental, que será liderado por él de acuerdo con la normatividad vigente. La implementación del plan será verificada por el supervisor del contrato durante la ejecución. El lugar de almacenamiento, los vehículos de transporte de alimento, las canastillas, los empaques y las frutas enteras deben garantizar adecuadas condiciones de limpieza y desinfección, que minimicen los riesgos de contaminación cruzada, alteración de los alimentos, ruptura de empaques primarios o riesgos de ocasionar enfermedades transmitidas por alimentos. **Servilletas:** El contratista se obliga a incluir para todos los paquetes contentivos de los menús una servilleta desechable, protegida contra deterioro previo a su utilización, mediante una bolsa plástica y a su vez debe colocarse dentro del empaque secundario del paquete de la alimentación, según corresponda. Las medidas mínimas de la servilleta deben ser: 12 cm de largo y 12 cm de ancho y debe ser doble hoja, para un área total de 288 centímetros cuadrados (12x12x2). **Cubiertos**: cada paquete de alimentación debe traer un juego de cubiertos desechables resistentes de acuerdo con el menú descrito, empacados de forma higiénica y separada. Imagen de referencia Empaque  		
21	**MUESTRAS**: Con el fin de garantizar la calidad en los productos objeto del presente proceso, la entidad podrá solicitar a los posibles oferentes, una muestra física de los ítems, ALMUERZOS Y/O CENAS, ENTRADAS, REFRIGERIOS Y BEBIDAS de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas, lo anterior con el fin de verificar la presentación empaques y demás características físicas de los productos a contratar, para el caso de bebidas en botella o alimentos en paquetes sellados, el supervisor del contrato deberá rechazar el producto, en caso de que estos no correspondan a marcas reconocidas en el mercado. **Nota 1**: no se aceptan las muestras en película de envolver transparente para la caja ya que este procedimiento genera condensación, dañando la caja generando escurrido de líquido del producto caliente, al igual que para las entregas que se realizarán en el futuro contrato.		

Nota 1: las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo, el oferente podrá subsanar de acuerdo al cronograma establecido en la plataforma SECOP II, si persiste el incumplimiento, la propuesta será considerada **NO CUMPLE** técnicamente.

Las especificaciones técnicas requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características. En la columna de cumple/no cumple se debe decir si su oferta cumple o no con lo requerido, de acuerdo a cada una de las especificaciones técnicas ofertadas por la firma y se deberá anexar la documentación requerida de acuerdo a los ítems donde se solicita.

Mayor **JUDY CONSTANZA PALMA HERNÁNDEZ**
Responsable de Bienestar Social MEBOG (E)

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO	PROPONENTE	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA QUE CUBRE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES.				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS				

Nota: la garantía se debe presentar junto con la propuesta de acuerdo al cronograma del proceso.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS 06 MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO	200 SMMLV	CONTRATISTA	LA VIGENCIA DEBERÁ SER IGUAL AL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SU SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO nro. 2.2.1.2.3.1.17 DE DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA.
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

POLICÍA NACIONAL

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DE EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	MOLIBIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	GARCETA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION	CALIFICACION TOTAL						COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	RIESGOS ASOCIADOS AL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS LA INVITACIÓN.	QUE SE MODIFIQUE EL CRONOGRAMA DEL PROCESO	2	1	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO, CUANDO EL RIESGO DEBE SER ACEPTADO, PARA EL EFECTO SE SUGIEREN MEDIDAS COMO: (I) ACLARAR LOS REQUISITOS, REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES Y PRODUCTOS DEL CONTRATO; (IV) ESPECIFICAR ESTÁNDARES DE LOS BIENES Y SERVICIOS; (VI) ESTABLECER SISTEMAS DE ACREDITACIÓN PROFESIONAL; (VII) INCLUIR DECLARACIONES Y GARANTÍAS DEL CONTRATISTA; (VIII) REVISAR PROCESOS	1	1	1	RIESGO BAJO	NO	NO	ESTRUCTURADOR DEL PROCESO DE CONTRATOS	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	HASTA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA PRESENTA	UNA VEZ, CUANDO OCURRA EL HECHO
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE NO SE CUMPLA CON EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	QUE NO SE CUMPLA LA ACTIVIDAD PROGRAMADA PREVIAMENTE	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO, CUANDO EL RIESGO DEBE SER ACEPTADO, PARA EL EFECTO SE SUGIEREN MEDIDAS COMO: (I) ACLARAR LOS REQUISITOS, REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES Y PRODUCTOS DEL CONTRATO; (IV) ESPECIFICAR ESTÁNDARES DE LOS BIENES Y SERVICIOS; (VI) ESTABLECER SISTEMAS DE ACREDITACIÓN PROFESIONAL; (VII) INCLUIR DECLARACIONES Y GARANTÍAS DEL CONTRATISTA.	2	1	2	RIESGO BAJO	SI	NO	ESTRUCTURADOR DEL PROCESO /SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	ADJUDICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	VERIFICACION DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS SOLICITAS EN EL PROCESO Y SEGUIMIENTO SOPORTADAS EN ACTAS E INFORMES DE SUPERVISION	PERMANENTE
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	NO CONTAR CON EL PERSONAL Y MEDIOS LOGISTICOS PARA REALIZAR LOS EVENTOS	QUE LOS SERVICIOS PRESENTEN MALA CALIDAD DURANTE SU EJECUCIÓN	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO, CUANDO EL RIESGO DEBE SER ACEPTADO, PARA EL EFECTO SE SUGIEREN MEDIDAS COMO: (I) ACLARAR LOS REQUISITOS, REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES Y PRODUCTOS DEL CONTRATO; (IV) ESPECIFICAR ESTÁNDARES DE LOS BIENES Y SERVICIOS; (VI) ESTABLECER SISTEMAS DE ACREDITACIÓN PROFESIONAL; (VII) INCLUIR DECLARACIONES Y GARANTÍAS DEL CONTRATISTA.	2	1	2	RIESGO BAJO	SI	NO	ESTRUCTURADOR DEL PROCESO /SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	ADJUDICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	VERIFICACION DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS SOLICITAS EN EL PROCESO Y SEGUIMIENTO SOPORTADAS EN ACTAS E INFORMES DE SUPERVISION	PERMANENTE
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN COSTOS ADICIONALES ASOCIADOS AL SERVICIO O EVENTO.	INCREMENTO EN LOS PRECIOS	1	2	3	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	REDUCIR LAS CONSECUENCIAS O EL IMPACTO DEL RIESGO A TRAVÉS DE PLANES DE CONTINGENCIA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO, INSPECCIONES Y REVISIONES PARA REVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PROGRAMAS DE APREMIO PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	SI	ESTRUCTURADOR DEL PROCESO /SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	ADJUDICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	VERIFICACION DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, DEJANDO LOS SOPORTES EN EL INFORME DE SUPERVISION	UNA VEZ, CUANDO OCURRA EL HECHO

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

5	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTEN OFERTAS EN LA FECHA DEL CIERRE SEGÚN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO	DECLARATORIO DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	2	1	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO, PARA LO CUAL DEBE DECIDIR NO PROCEDER CON LA ACTIVIDAD QUE CAUSA EL RIESGO O BUSCAR ALTERNATIVAS PARA OBTENER EL BENEFICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	NO	ESTRUCTURADOR DEL PROCESO	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	HASTA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	VERIFICACIÓN A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL PROCESO	PERMANENTE
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, SACANDO PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS LA INFORMACIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN LA ACEPTACIÓN OFERTA	FUGA O FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DE LOS TÉCNICOS DISPUESTOS POR LA EMPRESA.	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO, CUANDO EL RIESGO DEBE SER ACEPTADO. PARA EL EFECTO SE SUGIEREN MEDIDAS COMO: (III) ESTABLECER SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD EN LOS CONTRATOS; (VII) INCLUIR DECLARACIONES Y GARANTÍAS DEL CONTRATISTA.	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	SI	ESTRUCTURADOR DEL PROCESO /SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	REUNIONES CON EL CONTRATISTA CONVOCADAS MEDIANTE ACTAS DE COMPROMISO Y COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	PERMANENTE

Nota: con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así mismo como el análisis realizado por la entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al responsable de la estructuración del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución de la aceptación de oferta, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y prestación del servicio del objeto del contrato.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien las unidades adscritas a la Policía Metropolitana de Bogotá, Policía Metropolitana de Soacha y el grupo UNDMO mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas - Especificaciones Técnicas Mínimas.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor del contrato dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

9. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

10. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista.

11. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos en el contrato.

12. El supervisor deberá recopilar y organizar la información del personal comprometido en la ejecución del contrato suministrada por el contratista, con el fin de realizar los trámites correspondientes para la realización de los estudios de confiabilidad o de seguridad, para el ingreso a la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DE BOGOTÁ establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión y del Decreto 052 del 2017.

6. Constituir en debida forma y aportar a la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ a través de la plataforma SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y aquellos documentos necesarios para la legalización del contrato. Así mismo mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.

7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DE BOGOTÁ y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

10. Restituir a la POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DE BOGOTÁ los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

11. Hacer la entrega de los servicios objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas y requeridas.

12. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios contenidos en la propuesta económica presentada y a la invitación en general.

13. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.

14. Responder por los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.

15. Responder por la buena calidad de los servicios suministrados prestados objeto del contrato.

16. Entregar los servicios suministrados dentro del plazo de ejecución estipulado en el contrato.

17. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales más significativos asociados a su actividad productiva. El contratista deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

18. Cumplir su compromiso con el Sistema de Gestión Ambiental, fomentando buenas prácticas y cumpliendo con la normatividad aplicable para el manejo de residuos generados por la prestación se su servicio, sea en instalaciones policiales o instalaciones propias.

19. El contratista deberá identificar los impactos y aspectos ambientales, generados de la prestación de su servicio, disponiendo de manera oportuna de los controles que permitan disminuir los impactos ambientales generados por estos.

20. El contratista deberá participar en los programas y campañas que establezca el Sistema de Gestión Ambiental, dentro de las instalaciones policiales en donde preste su servicio.

21. El contratista deberá presentar el plan de saneamiento básico ambiental, en donde se especifique como realiza el manejo de los residuos generados por la actividad productiva y como verifica el alcance de los cumplimientos

al contratar otras entidades, sedes o instalaciones recreativas, deportivas o sociales para la prestación de su servicio.

22. El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes deben estar constituidos por un porcentaje de material reciclaje o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades competentes.

23. El contratista, garantiza a la POLICÍA NACIONAL –METROPOLITANA DE BOGOTÁ, que en caso de pérdidas resultantes, como consecuencia de actos deshonestos o fraudulentos del personal que emplee en el desarrollo del presente contrato con dolo o sin él, cometidos con la intención manifiesta de causar pérdida a la Policía Nacional, o de obtener ganancia financiera indebida para sí o para cualquier persona u organización, será responsabilidad suya, y procederá al resarcimiento de perjuicios que se tasen previamente por la Policía Nacional, o por un perito que para tal fin designen las partes.

24. El contratista deberá dar la relación del personal comprometido en la ejecución del contrato con todos los datos personales como: (nombres y apellidos, dirección del lugar de residencia, teléfono, correo electrónico y adjuntar la fotocopia de la cedula de ciudadanía) en el mismo momento del inicio del contrato, con el fin de realizar el estudio de confiabilidad o de seguridad y poder ingresar a las instalaciones donde se va a desarrollar el contrato.

25. Garantizar el grupo de profesionales requeridos para la ejecución del contrato.

26. Garantizar que todo material que se entregara a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bogotá de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustado de acuerdo a la directiva presidencial 04 de 2012 "Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública" (Aplica a los contratos que deben presentar informes y o información).

27. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.